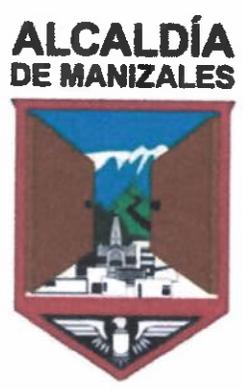




**Plan de**  
**Desarrollo**  
**2024 - 2027**  
**El Desarrollo es el Plan**

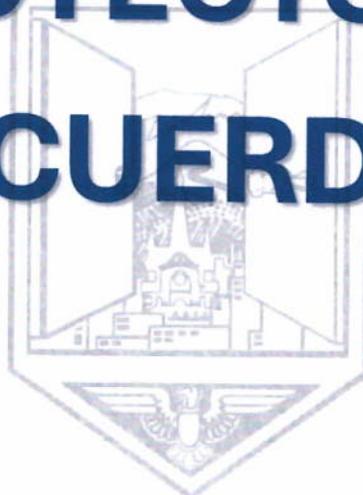


Plan de  
**Desarrollo**  
2024 - 2027  
El Desarrollo es el Plan

ALCALDÍA  
DE MANIZALES



ALCALDIA  
**PROYECTO DE  
ACUERDO**



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



29 (Año 2024 / 010 / 1)

## POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las señaladas en los artículos 2,13, 44,46,48,49,287,288,311,313 Nral 2, 339 y 352 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994, en los apartes correspondientes modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994, a iniciativa del Alcalde,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1: ADOPCIÓN.** Adoptar el Plan de Desarrollo para el municipio de Manizales en el periodo 2024 – 2027, según los elementos conceptuales, programáticos, estratégicos y presupuestales descritos en el documento “Plan de Desarrollo Manizales 2024 – 2027”, el cual se incorpora como parte integral de este acuerdo y se compone de los siguientes documentos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. REFERENTES DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPATIVOS.
3. DIAGNÓSTICO.
4. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA
5. ESTRUCTURA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN
6. ANEXO 1 - ARMONIZACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL 2024
7. ANEXO 2 - REFERENTES PARTICIPATIVOS
8. ANEXO 3 - ARTICULACIÓN PROGRAMA DE GOBIERNO – PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
9. ANEXO 4 - PLAN INDICATIVO
10. ANEXO 5 – ARTICULACIÓN COMPONENTE PAZ TOTAL, MANIZALES TERRITORIO DE PAZ

**ARTÍCULO 2: ARTICULACIÓN VISIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** Articular el plan de desarrollo para el municipio de Manizales en el periodo 2024 – 2027 a la visión establecida en el Acuerdo 0958 del 02 de agosto de 2017, "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", en los siguientes términos:

### VISIÓN:

*Manizales al año 2032 será posicionada como la ciudad con mejor calidad de vida en Colombia, un territorio de paz y cultura donde se garantizará el respeto por el paisaje, el patrimonio y los recursos naturales. Capital Universitaria del conocimiento, el emprendimiento y la innovación del país. Primará el ser humano y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, la gobernabilidad seguirá rigiéndose bajo principios éticos y democráticos en búsqueda de la participación y equidad social y comunitaria; el control social del modelo de ocupación del territorio será desde la perspectiva de la cuenca hidrográfica, la estructura ecológica de soporte y la integración estratégica con la región, lo que conllevará a ser líder en gobernanza en gestión del riesgo de desastres, alcanzando un desarrollo armónico sostenible y con transformación, siendo la tecnología, la movilidad y sostenibilidad ambiental, los impulsores para la competitividad, el crecimiento y desarrollo socioeconómico de los ciudadanos. (Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales 2017 – 2031)*

**ARTÍCULO 3: AUTORIDAD DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.** El alcalde municipal, será el máximo orientador de la gestión de Planeación y del cumplimiento del presente Plan de Desarrollo para el Municipio de Manizales para el periodo 2024-2027.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



29 Abr. 2024 / 010 /

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

**ARTÍCULO 4: GESTORES DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.** El **COMITÉ ESTRATÉGICO** Municipal, entendido como apéndice del consejo de gobierno para efectos del cumplimiento y gestión del Plan de Desarrollo, junto con los demás comités establecidos e identificados como: **COMITÉ SOCIAL, COMITÉ DE INFRAESTRUCTURA y COMITÉ ECONÓMICO E INSTITUCIONAL**, según el decreto que establece los reglamentos y procedimientos que definen el funcionamiento de los mencionados comités, serán los garantes del desarrollo y materialización de las estrategias de planeación, organización, coordinación, autoevaluación, seguimiento, control y asesoría en temas de decisión administrativa que contribuyan al fortalecimiento de la entidad y al cumplimiento de metas, planes y proyectos del plan de desarrollo.

**ARTÍCULO 5: ORIENTACIÓN** La secretaria de Planeación Municipal, será la encargada dentro de la estructura administrativa del municipio de Manizales de orientar e impulsar transversalmente de manera oportuna, eficiente y efectiva el cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes planes de acción, programas, subprogramas y proyectos, definidos en el presente Plan de Desarrollo de acuerdo a las orientaciones impartidas por el Alcalde Municipal, siendo la encargada de la dirección y coordinación técnica del proceso de seguimiento y cumplimiento y servirá de enlace con las entidades descentralizadas del orden Municipal, Departamental y Nacional y las privadas de cualquier orden, para el ejecución del presente Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO 6: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.** Adoptar la siguiente estructura programática, en la cual se enmarcan los proyectos que ejecutará la administración municipal durante el periodo 2024 - 2027:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	1.1. EDUCACIÓN	1.1.1. EQUIPAMENTOS EDUCATIVOS
		1.1.2. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO
		1.1.3. EDUCACIÓN SUPERIOR
	1.2. SALUD Y BIENESTAR	1.2.1. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
		1.2.2. SALUD PÚBLICA
		1.2.3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
	1.3. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.3.1. MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
		1.3.2. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
		1.3.3. DISCAPACIDAD
		1.3.4. ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
		1.3.5. ADULTO MAYOR
		1.3.6. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
	1.4. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	1.4.1. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y
1.4.2. ACTIVIDADES RECREATIVAS		
1.4.3. DEPORTE COMPETITIVO Y PROFESIONAL		

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



(9 ABR 2024 / 0 1 0 / )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
	1.5. ARTE Y CULTURA	1.5.1. EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS CULTURALES Y
		1.5.2. PROGRAMAS INICIATIVAS CULTURALES E
	1.6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.6.1. DERECHOS HUMANOS
		1.6.2. CONVIVENCIA CIUDADANA
2. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	2.1. DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	2.1.1. DESARROLLO EMPRESARIAL EMPRENDIMIENTO Y
		2.1.2. EQUIPAMIENTOS INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, COMERCIAL Y TURISTICA E
	2.2. ECOSISTEMA T.I.	2.2.1. ECOSISTEMA DIGITAL
	2.3. DESARROLLO RURAL	2.3.1. PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA
		2.3.2. VÍAS RURALES
		2.3.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y
	2.4. TURISMO	2.4.1. EMPRESARIADO
3. DESARROLLO FÍSICO Y AMBIENTAL	3.1. MEDIO AMBIENTE	3.1.1. SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS
		3.1.2. ECONOMÍA CIRCULAR
		3.1.3. PROTECCION BIENESTAR ANIMAL Y
		3.1.4. GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO Y CALIDAD DEL AIRE
		3.1.5. GOBERNANZA PARTICIPACION AMBIENTAL Y
		3.1.6. PARQUES Y ZONAS VERDES
	3.2. MOVILIDAD	3.2.1. MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD
		3.2.2. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO
		3.2.3. VÍAS
	3.3. GESTIÓN DEL RIESGO	3.3.1. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO
	3.4. VIVIENDA	3.4.1. VIVIENDA NUEVA
		3.4.2. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
		3.4.3. LEGALIZACIÓN URBANISTICA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y
	3.5. SERVICIOS PÚBLICOS	3.5.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y
	4. GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.1. PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
4.2.1. GESTIÓN FISCAL		
4.2. BUEN GOBIERNO		4.2.2. TRANSPARENCIA INFORMACIÓN E
		4.2.3. DESARROLLO INSTITUCIONAL

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
www.manizales.gov.co



29 de Julio de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.**

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
		4.2.4. GOBIERNO ABIERTO Y DIGITAL
		4.2.5. EQUIPAMIENTOS SOCIALES, COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES

**ARTÍCULO 7: METAS.** Adoptar las siguientes metas de producto según la estructura programática descrita en el artículo anterior.:

**LÍNEA ESTRATEGICA 1: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
1.1. EDUCACIÓN	1.1.1. EQUIPAMENTOS EDUCATIVOS	1.1.1.1. Implementar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura educativas
	1.1.2. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO	1.1.2.1. Implementar una estrategia anual para la ampliación de la jornada escolar
		1.1.2.2. Implementar una ruta anual de mejoramiento de la calidad educativa en el municipio
		1.1.2.3. Implementar un proceso anual de reorganización de la oferta en la prestación del servicio en la educación básica y media
1.1.3. EDUCACIÓN SUPERIOR	1.1.3.1. Implementar una estrategia anual de fortalecimiento para la articulación de la educación media con la superior	
1.2. SALUD Y BIENESTAR	1.2.1. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1.2.1.1. Desarrollar el programa de gestión en salud en vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública va en salud pública..
		1.2.1.2. Mantener la implementación de un programa de inspección, vigilancia y control a los eventos de interés sanitario
	1.2.2. SALUD PÚBLICA	1.2.2.1. Desarrollar el programa de seguridad alimentaria y nutricional en el Municipio que contribuya a mantener un estado de salud y nutrición adecuados de la población
		1.2.2.2. Desarrollar un programa para el fortalecimiento de la atención con enfoque diferencial en salud a pueblos y comunidades étnicas, LGBTIQ+ y otras poblaciones con condición y/o situación
		1.2.2.3. Implementar el modelo de Atención Primaria en Salud
		1.2.2.4. Implementar un proceso de asistencia técnica institucional para la gestión integral de la salud pública
		1.2.2.5. Implementar un programa de formación en liderazgo y participación social en

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



( 29 Abril 2024 / 013 ) /

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
		salud va en inspección, vigilancia y control
	1.2.3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1.2.3.1. Implementar un programa de inspección, vigilancia y asistencia técnica a los actores del sistema de salud
1.3. INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.3.1. MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	1.3.1.1. Implementar un plan anual para la prevención y erradicación de toda forma de violencia de género hacia la mujer y las diversidades sexuales
		1.3.1.2. Implementar un plan anual para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y las diversidades sexuales
	1.3.2. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1.3.2.1. Implementar un plan anual para la protección y el bienestar de los NNA y jóvenes
	1.3.3. DISCAPACIDAD	1.3.3.1. Implementar un plan anual de acciones de inclusión social y laboral para personas con discapacidad
	1.3.4. ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	1.3.4.1. Implementar un plan anual de acciones de acompañamiento a personas en condición de vulnerabilidad
		1.3.4.2. Implementar un plan anual de subsidios a los estratos 1, 2 y 3 en acueducto y alcantarillado en el cuatrienio
	1.3.5. ADULTO MAYOR	1.3.5.1. Implementar un plan anual de acciones para la protección y bienestar del adulto mayor
	1.3.6. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	1.3.6.1. Mantener en operación el 100% de los centros y sedes de programas sociales comunitarios y de servicios
1.3.6.2. Implementar un plan anual de fortalecimiento de JAL y JAC		
1.3.6.3. Acompañar las 19 JAL en la presentación de proyectos de inversión de partida global		
1.4. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	1.4.1. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1.4.1.1. Generar un plan anual para el construcción, mantenimiento y modernización de los escenarios deportivos
	1.4.2. ACTIVIDADES RECREATIVAS	1.4.2.1. Implementar un plan anual para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
	1.4.3. DEPORTE COMPETITIVO Y PROFESIONAL	1.4.3.1. Implementar un plan anual para la formación y preparación de deportistas
1.5. ARTE Y CULTURA	1.5.1. EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1.5.1.1. Ejecutar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura artística y cultural
	1.5.2. PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	1.5.2.1. Implementar un programa anual para la promoción de programas artísticos y culturales

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
www.manizales.gov.co



( 2 1 0 )

29 Abril 2024 / 016

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
		1.5.2.2. Implementar un plan anual de apoyo a iniciativas e Industrias artísticas y Culturales
		1.5.2.3. Implementar un plan anual de impulso y desarrollo de grandes eventos culturales, artísticos y de generación de riqueza y promoción de ciudad como impulso a la cultura, en el arte, el turismo y el movimiento económico - Plan 52 semanas-52 eventos
1.6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.6.1. DERECHOS HUMANOS	1.6.1.1. Implementar un plan anual para protección, promoción y garantía de los derechos humanos de los grupos poblacionales de especial protección
	1.6.2. CONVIVENCIA CIUDADANA	1.6.2.1. Implementa un plan anual para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana

**LÍNEA ESTRATEGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
2.1. DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	2.1.1. DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	2.1.1.1. Implementar un plan anual de fortalecimiento de capacidades empresariales
	2.1.2. EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, COMERCIAL Y TURISTICA	2.1.2.1. Implementar un proyecto de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura para eventos, comercio, negocios y turismo.
2.2. ECOSISITEMA TI	2.2.1. ECOSISITEMA DIGITAL	2.2.1.1. Implementar una estrategia anual de fortalecimiento del ecosistema de desarrollo digital
2.3. DESARROLLO RURAL	2.3.1. PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	2.3.1.1. Implementar un plan anual de extensión agropecuaria, administrativa, financiera y social para fortalecer la producción sostenible
		2.3.1.2. Implementar un plan anual de fortalecimiento y promoción de la producción cafetera sostenible
		2.3.1.3. Implementar un plan anual de apoyo a emprendimiento rurales y procesos de comercialización de productores de Agropecuarios
	2.3.2. VÍAS RURALES	2.3.2.1. Implementar un plan anual de mantenimiento y rehabilitación de vías rurales
	2.3.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.3.3.1. Ejecutar una programación anual de inversiones de agua potable y saneamiento básico en suelo rural
2.4. TURISMO	2.4.1. EMPRESARIADO	2.4.1.1. Implementar un plan anual de promoción y competitividad turística

**LÍNEA ESTRATEGICA 3: DESARROLLO FÍSICO – AMBIENTAL**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

29 Abr. 2024 / 01:05 /

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO	
3.1. MEDIO AMBIENTE	3.1.1. SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS	3.1.1.1. Ejecutar el 100% de la programación anual de inversiones en compra de predios, restauración, pago por Servicios Ambientales y otras estrategias de conservación (OEC - OMEC)	
		3.1.1.2. Implementar un plan anual de acciones de manejo para las áreas de la estructura ecológica	
	3.1.2. ECONOMÍA CIRCULAR	3.1.2.1. Implementar un plan anual de ejecución del PGIRS	
		3.1.2.2. Implementar un plan anual de fomento y fortalecimiento de negocios verdes, producción sostenible y economía circular en las empresas	
	3.1.3. PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	3.1.3.1. Implementar un plan anual de atención, rescate y protección animal	
	3.1.4. GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO Y CALIDAD DEL AIRE	3.1.4.1. Implementar un plan anual de acciones de gestión integral del cambio climático en el marco del PIGCCT	
	3.1.5. GOBERNANZA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	3.1.5.1. Mantener activo un proceso de registro de actividades mineras	
		3.1.5.2. Implementar una programación anual de actividades de Educación y procesos de participación ciudadana para la gobernanza ambiental.	
	3.1.6. PARQUES Y ZONAS VERDES	3.1.6.1. Implementar un plan anual de ornato, arborización, modernización y mantenimiento, dotación y administración de parques y zonas verdes (Guardianes de los parques)	
		3.1.6.2. Implementar un plan anual de construcción, remodelación y/o modernización de 10 parques	
	3.2. MOVILIDAD	3.2.1. MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	3.2.1.1. Implementar un Plan anual de Fortalecimiento del Centro de Gestión de Movilidad
			3.2.1.2. Implementar un plan anual de reglamentación, señalización, semaforización, demarcación y/o instalación de dispositivos especiales de manejo de tránsito en puntos priorizados.
3.2.1.3. Implementar un plan anual de cultura ciudadana y seguridad vial enfocado a todos los actores viales (Motociclistas, Conductores, Peatón, Adulto Mayor, otros)			
3.2.1.4. Ejecutar un plan anual de fortalecimiento a la autoridad de control			
3.2.2. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO		3.2.2.1. Implementar un plan anual de acciones para la integración del sistema de transporte	
3.2.3. VÍAS		3.2.3.1. Implementar un plan anual de mantenimiento de vías urbanas	

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



29 Abril 2024 ( 101311 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
		3.2.3.2. Implementar un plan anual de construcción, ampliación y mejoramiento de vías urbanas
		3.2.3.3. Implementar un plan anual de intervención, mantenimiento, modernización y construcción de bulevares
3.3. GESTION DEL RIESGO	3.3.1. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	3.3.1.1. Ejecutar un plan anual de construcción de obras de mitigación de riesgo
		3.3.1.2. Mantener en operación un centro de monitoreo y sistemas de alerta para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático
		3.3.1.3. Ejecutar un plan anual de mantenimiento y obras de mitigación de riesgo a través del programa "Guardianes de la ladera"
		3.3.1.4. Implementar un programa anual atención a solicitudes y requerimientos de servicios asociados a evaluación de amenazas y de riesgos
		3.3.1.5. Implementar un plan anual de mantenimiento de infraestructura, dotación de equipo de herramientas y mantenimiento y adquisición de vehículos
		3.3.1.6. Mantener disponible un equipo para la atención a emergencia y desastres en el municipio
		3.3.1.7. Implementar un plan anual de fortalecimiento de capacidades, organización, planificación y comunicación para la gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias
3.4. VIVIENDA	3.4.1. VIVIENDA NUEVA	3.4.1.1. Implementar un programa anual para el desarrollo de modelos de construcción de viviendas VIP y/o VIS en el municipio
	3.4.2. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	3.4.2.1. Desarrollar un programa anual que defina las estrategias y las acciones para promover el mejoramiento de vivienda en el municipio tanto en el área urbana como en el área rural
	3.4.3. LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	3.4.3.1. Ejecutar 1 plan anual de acciones de mejoramiento integral de barrios
3.5. SERVICIOS PÚBLICOS	3.5.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.5.1.1. Adelantar un plan anual de mantenimiento para la cobertura de servicio de alcantarillado urbano

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



( 29 ABR. 2024 / 013 ) /

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
		3.5.1.2. Adelantar un plan anual de mantenimiento para la cobertura de servicio de acueducto destinado a garantizar un suministro confiable de agua potable
		3.5.1.3. Implementar un plan anual de ejecución del PSMV en coordinación con las ESP

**LÍNEA ESTRATEGICA 4: GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
4.1. PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4.1.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	4.1.1.1. Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación
		4.1.1.2. Implementar un plan anual de estudios, diseños y ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura
4.2. BUEN GOBIERNO	4.2.1. GESTIÓN FISCAL	4.2.1.1. Implementar un plan anual de mejoramiento de solvencia, sostenibilidad y mejoramiento fiscal
	4.2.2. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN	4.2.2.1. Implementar un plan anual de rendición de cuentas y difusión de acciones de gobierno
		4.2.2.2. Ejecutar un plan de acción anual del programa "gobierno en la calle" como estrategia de dialogo, participación y relacionamiento con los líderes y las comunidades
	4.2.3. DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.2.3.1. Ejecutar un plan anual de fortalecimiento de los servicios administrativos
	4.2.4. GOBIERNO ABIERTO Y DIGITAL	4.2.4.1. Ejecutar una estrategia anual de gobierno abierto y digital
4.2.5. EQUIPAMIENTOS SOCIALES, COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES	4.2.5.1. Ejecutar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura social, comunitaria e institucional	

**ARTÍCULO 8. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.** La administración municipal definirá los esquemas operativos y administrativos requeridos para la ejecución de los siguientes proyectos estratégicos:

1. GOBIERNO EN LA CALLE
2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
3. DESARROLLO TURÍSTICO
4. PAISAJE CULTURAL CAFETERO
5. CIUDAD AMABLE
6. MANIZALES CULTURAL
7. COMPETITIVIDAD
8. SALUD MENTAL
9. SISTEMA DEL CUIDADO
10. MANIZALES RURAL

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
www.manizales.gov.co



( 29 ABR. 2024 / 0107 /

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

11. MANIZALES NOCTURNA
12. MANIZALES ES EL AULA
13. MANIZALES CAMPUS
14. MANIZALES DIGITAL
15. GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
16. RENOVACIÓN URBANA SAN JOSÉ
17. GALERÍA PLAZA DE MERCADO
18. INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE
19. INTEGRACIÓN ÁREA METROPOLITANA Y REGIONAL
20. ESPACIO PÚBLICO
21. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO DE CIUDAD

**PARÁGRAFO 1.** Se autoriza al alcalde para, dentro de los Seis (6) meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, realizar las adecuaciones administrativas, operativas, presupuestales, contractuales y funcionales que se requieran para la ejecución de los proyectos estratégicos a los cuales se refiere el presente artículo.

**PARÁGRAFO 2.** El alcalde podrá, en su competencia, adelantará las gestiones, trámites, operaciones y actuaciones pertinentes para la constitución y realización de convenios, concesiones y alianzas público privadas, para la ejecución de las actividades y componentes de los proyectos estratégicos establecidos en el marco del plan de desarrollo que se adopta mediante el presente acuerdo.

**PARÁGRAFO 3.** Sin perjuicio de las competencias que le son exclusivas al concejo, el Alcalde adelantará las gestiones, trámites, operaciones y actuaciones pertinentes para la aplicación de la valorización como instrumento de financiación de los proyectos de infraestructura para el desarrollo relacionadas con la construcción de vías, intercambiadores viales y/o bulevares.

**ARTÍCULO 9: GOBIERNO EN LA CALLE.** La administración municipal ejecutará la estrategia GOBIERNO EN LA CALLE como un ejercicio de planificación y presupuesto participativo con las juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, en el cual definirán acciones de corto y mediano plazo en articulación a los presupuestos y planes de acción aprobados para cada vigencia.

**ARTÍCULO 10. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.** El Plan de Desarrollo tendrá un valor de \$3.263.865.864.528 (TRES BILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, OCHO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MC/TE), cuya financiación e inversión se describe en el Capítulo "ESTRUCTURA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN" del documento "Plan de Desarrollo Manizales 2024 - 2027", y se distribuye a nivel de programa según la siguiente tabla

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	TOTAL 2024 -2027				
		RP	SGP	FE	SGR	TOTAL
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	18.872	-	57.964	77	76.913
	EDUCACIÓN	104.424	1.073.518	54.310	1.655	1.233.907
	INCLUSION E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	79.042	11.228	41.722	-	131.992
	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	62.659	9.347	18.525	-	90.531

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



29 ABR 2024 / 0107

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	98.829	-	-	-	98.829
	TURISMO	30.812	-	-	-	30.812
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>183.362</b>	<b>7.351</b>	<b>440</b>	<b>-</b>	<b>191.154</b>
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	66.275	-	10.439	506	77.220
	MOVILIDAD	328.273	-	13.363	-	341.637
	VIVIENDA	7.781	-	854	-	8.636
	SERVICIOS PÚBLICOS	-	18.274	283	-	18.558
	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	23.302	-	28.243	-	51.546
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>425.633</b>	<b>18.274</b>	<b>53.183</b>	<b>506</b>	<b>497.596</b>
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	34.270	-	3.143	-	37.413
	BUEN GOBIERNO	81.569	-	1.292	-	82.860
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>115.839</b>	<b>-</b>	<b>4.435</b>	<b>-</b>	<b>120.273</b>
<b>TOTALES</b>		<b>1.079.018</b>	<b>1.353.451</b>	<b>829.159</b>	<b>2.238</b>	<b>3.263.866</b>

**PARÁGRAFO 1.** Los acuerdos municipales mediante los cuales se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para cada vigencia, deberán presentarse conforme a las estructuras programáticas y presupuestales a nivel de programa adoptadas mediante este acuerdo.

**PARÁGRAFO 2. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.** Con el fin de armonizar el presupuesto correspondiente a la vigencia 2024, se faculta al alcalde para que en un plazo de máximo tres (03) meses proceda a expedir los actos administrativos y adelantar los trámites y operaciones de movimientos presupuestales correspondientes según el **ANEXO 2. ARMONIZACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL** del presente acuerdo. Los traslados o modificaciones a realizar en lo que resta de la vigencia 2024 y que no estén previsto en dicho anexo, podrán ser realizados mediante decreto del alcalde, excepto que se traten de traslados entre programas, los cuales deberán contar con la autorización del Concejo mediante acuerdo.

**ARTÍCULO 11: BANCO DE PROYECTOS.** La administración municipal, bajo la coordinación de la secretaria de planeación, una vez armonizado el presupuesto y sin superar un un plazo de seis (6) meses, procederá a realizar la actualización banco de proyectos, plan operativo anual de inversiones y planes de trabajo, conforme a la estructura programática y al plan plurianual de inversiones adoptados mediante el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 12: ARMONIZACIÓN INSTITUCIONAL.** Las entidades descentralizadas del orden municipal, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, en un plazo de cuatro (4) meses y según corresponda, deberán armonizar y adaptar sus proyectos estratégicos institucionales y planes de

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



29 Jun 2024 / 0:16:11

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.**

acción con el fin de conducir sus gestiones de manera integral y dinámica con el propósito permanente de estar integrados con el presente Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO 13: AJUSTE DE METAS.** Una vez sean tramitadas y aplicadas las modificaciones al presupuesto, sean estas por acuerdo o por decreto, según correspondan, el Alcalde actualizará mediante decreto la matriz de detalle de producto siempre y cuando se trate de variaciones positivas respecto a la meta e indicador. En cada periodo de sesiones ordinarias deberá presentarse un informe al Concejo sobre las modificaciones realizadas.

**ARTÍCULO 14: CONTRATACIÓN.** Autorizar al alcalde para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales contratos y convenios conforme a la Ley y las disposiciones que reglamenten la materia, salvo lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, o aquellos contratos o convenios que por disposición legal requieren previamente de la autorización otorgada de manera específica por parte del Concejo Municipal.

**PARÁGRAFO 1:** La administración municipal podrá adelantar la gestión y articulación con otras entidades territoriales y del Estado para la ejecución de proyectos asociados a los programas de este plan.

**ARTÍCULO 15: VISIÓN BICENTENARIO.** Durante el periodo 2024 – 2027 se desarrollará un ejercicio participativo para la configuración de la visión y prospectiva del bicentenario.

**ARTÍCULO 16: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** La administración municipal, bajo la coordinación y orientación de las secretarías de planeación y de hacienda, diseñará e implementará un sistema de seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo en sus componentes indicativos y presupuestales y presentará al concejo un informe semestral de los reportes que el sistema genera en sesión ordinaria a programar en los meses de junio y noviembre de cada año.

**ARTÍCULO 17. REFERENTES PARTICIPATIVOS.** Los diagnósticos y descripciones sectoriales, los referentes participativos y el plan indicativo, contenidos en los anexos del documento "Plan de Desarrollo Manizales 2024 - 2027", serán referentes para la formulación de los planes de acción y los proyectos que se desarrollarán durante el actual gobierno, articulados desde la ejecución de la estrategia "GOBIERNO EN LA CALLE"

**PARÁGRAFO 1.** El municipio diseñará y desarrollará una estrategia para la actualización y articulación de planes comunales y corregimentales con los planes de acción y ejecución del plan de desarrollo que se adopta mediante el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 18: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.** En correspondencia al compromiso del municipio con los objetivos de desarrollo sostenible, estos serán referentes para la formulación de metas en los proyectos que materializarán este plan. El municipio establecerá mecanismos de seguimiento al desarrollo de los objetivos y metas de desarrollo sostenible en la escala local; así como procesos de gestión de cooperación, articulación y establecimiento de compromisos intersectoriales e interinstitucionales para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 19: PROGRAMAS DE SUBSIDIOS O INCENTIVOS AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO.** La administración podrá adelantar los trámites y operaciones pertinentes para la ejecución de proyectos, constitución de fondos de uso exclusivo, destinación de recursos para el otorgamiento de subsidios o incentivos económicos para el apoyo o fortalecimiento

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



( 29 ABR. 2024 / 010 / )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.**

seguimiento al desarrollo de los objetivos y metas de desarrollo sostenible en la escala local; así como procesos de gestión de cooperación, articulación y establecimiento de compromisos intersectoriales e interinstitucionales para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 19: PROGRAMAS DE SUBSIDIOS O INCENTIVOS AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO.** La administración podrá adelantar los trámites y operaciones pertinentes para la ejecución de proyectos, constitución de fondos de uso exclusivo, destinación de recursos para el otorgamiento de subsidios o incentivos económicos para el apoyo o fortalecimiento de procesos productivos, agrícolas y/o emprendimientos, ajustados a las metas e indicadores definidos en el plan de desarrollo que se adopta mediante el presente acuerdo.

**PARAGRAFO 1.** El alcalde, mediante decreto, deberá reglamentar y establecer los elementos y condiciones para la destinación, otorgamiento, ejecución y seguimiento a los recursos que se otorguen mediante subsidios o auxilios.

**ARTÍCULO 20: CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.** Sin perjuicio de las competencias que le son exclusivas al Concejo, la administración podrá adelantar los trámites y operaciones pertinentes para la constitución, armonización, reglamentación y administración de fondos de destinación específica para la ejecución de proyectos ajustados a las metas e indicadores definidos en el plan de desarrollo que se adopta mediante el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 21: PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL E INTERES SOCIAL PRIORITARIO.** El alcalde podrá realizar las gestiones, trámites y operaciones pertinentes para participar con aportes en suelo previa autorización del concejo Municipal o con recursos de fondos especiales, para la ejecución de proyectos y modelos de desarrollo de viviendas de interés social y prioritario.

**PARÁGRAFO 1:** La administración municipal deberá definir anualmente el portafolio de proyectos VIS y VIP en los cuales podrán aplicarse los aportes en suelo o con recursos de fondos especiales, los cuales podrán ser de iniciativa pública o privada.

**ARTÍCULO 22: INTEGRACIÓN REGIONAL.** El municipio participará y promoverá ejercicios que faciliten y posibiliten dinámicas de integración regional en los siguientes escenarios:

- i) Participación en la constitución, formulación, armonización y ejecución del plan de desarrollo del área metropolitana Centro – Sur.
- ii) Articulación en programas y proyectos de la RAP Eje Cafetero
- iii) Participación y articulación en proyectos impulsados desde ASOCAPITALES
- iv) Establecimiento de escenarios como ciudad capital del departamento de Caldas.
- v) Alianzas y hermanamientos con ciudades del país y extranjeras.

**PARÁGRAFO 1:** En el marco de los procesos de integración se podrán adelantar diálogos y gestiones para la ejecución conjunta de proyectos con otras entidades territoriales; la realización de estos bajo esquemas de alianzas público – privadas, la gestión de contratos – plan, la presentación de proyectos ante fondos de la Nación.

**ARTÍCULO 23: ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD – ESTADO - EMPRESA.** El municipio promoverá y participará en procesos de diálogo, interacción y articulación con universidades y centros académicos y de estudio, para la transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades de la ciudad, a partir de la realización o aplicación de resultados de proyectos de investigación, extensión y proyección.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



29 Jun 2024 / 01311 )  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

**ARTÍCULO 24: POLÍTICAS PÚBLICAS - FORTALECIMIENTO.** El municipio, conforme a las condiciones y compromisos funcionales y normativos, desarrollará las acciones pertinentes para el fortalecimiento de las siguientes políticas:

- Política Pública de Infancia y Adolescencia.
- Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos.
- Política Pública Comunidad LGBTIQ+.
- Política Pública de Vejez y Envejecimiento
- Política Pública de Organismos de Acción Comunal
- Política Pública de Desarrollo Rural
- Política Pública de Salud Sexual y Reproductiva
- Política Pública de Cultura
- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
- Política Pública de Primera Infancia
- Política Pública de Juventud
- Política Pública de Turismo
- Políticas Públicas de Emprendimiento.
- Política Pública de Salud Mental y de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política Pública de Discapacidad.
- Política Pública del Adulto Mayor.

**ARTÍCULO 25: POLÍTICAS PÚBLICAS – ACTUALIZACIÓN.** El municipio, conforme a las condiciones y compromisos funcionales y normativos, desarrollará las acciones pertinentes para actualizar las siguientes políticas:

- Política Pública de Salud Mental y de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política Pública de Discapacidad.
- Política Pública del Adulto Mayor.
- Política Pública de Cultura

**ARTÍCULO 26: POLÍTICAS PÚBLICAS – FORMULACIÓN Y LINEAMIENTOS.** El municipio desarrollará las acciones pertinentes para iniciar, según corresponda la formulación y los lineamientos de las siguientes Políticas Públicas:

- Política Pública de Ambiental.
- Política Pública de Comunidades Étnicas.
- Política Pública de Bienestar Animal
- Política Pública del Libro.
- Política Pública de Familia.
- Política Pública de Gestión de Riesgo.

**ARTÍCULO 27: POLÍTICAS PÚBLICAS – SEGUIMIENTO.** El municipio diseñará e implementará un sistema de información que permita el reconocimiento y seguimiento a la adopción, implementación y ejecución de las políticas públicas.

**ARTÍCULO 28: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.** El municipio armonizará el Plan Integral de Seguridad y Convivencia y Ciudadana PISCC de Manizales teniendo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



( 29 ABR. 2024 / 010 / )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.**

en cuenta los criterios de focalización y priorización determinados en el documento que para efecto debe expedir la administración municipal en cabeza de la secretaria del interior.

**ARTÍCULO 29: ENFOQUES DIFERENCIALES.** El municipio implementará estrategias y acciones para los siguientes grupos diferenciales, articulando acciones, según corresponda, desde las diferentes líneas y programas del plan de desarrollo:

- Personas con discapacidad
- Mujeres
- Madres cabeza de familia.
- Personas en Ciclo Vital: Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
- Población LGBTQ+
- Víctimas del Conflicto Armado
- Grupos Étnicos (Comunidades NARP y Comunidades Indígenas)
- Excombatientes
- Población Sindicada
- Grupos Religiosos
- Víctimas del Delito de Trata de Personas
- Habitantes en situación de Calle
- Población Migrante y Refugiada
- Vendedores ambulantes.
- Personas en condición de extrema pobreza.
- Trabajadoras sexuales.

**PARÁGRAFO 1.** La administración municipal diseñará una estrategia de articulación entre las diferentes secretarías, para la atención de cada una de las comunidades listadas en este artículo.

**PARÁGRAFO 2.** Se autoriza al alcalde para, en un plazo de seis (6) meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, realizar las adecuaciones administrativas, operativas, presupuestales, contractuales y funcionales que se requieran para la coordinación y ejecución de las estrategias y acciones asociadas orientadas a los grupos diferenciales establecidos en el presente artículo.

**PARÁGRAFO 3.** La administración municipal deberá adelantar las gestiones, trámites y operaciones pertinentes para definir y ejecutar la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías, asignados a las comunidades NARP.

**ARTÍCULO 30: FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA.** El municipio diseñará una estrategia de fortalecimiento de la participación ciudadana y las organizaciones comunitarias, en el que se incorporen elementos de planeación participativa, apoyo a la gestión organizacional, procesos de formación y capacitación, emprendimiento, gestión de proyectos y de recursos de cooperación. Para esto podrá realizar convenios y gestiones con universidades, organizaciones no gubernamentales, juntas de acción comunal, organismos multilaterales y entidades del estado.

**ARTÍCULO 31: APLICACIÓN DEL 1% PARA LA INVERSIÓN AMBIENTAL** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, el municipio dedicará el 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
www.manizales.gov.co



( 9 Abril 2024 / 0 1 6 3 / )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

**PARÁGRAFO 1:** El municipio establecerá para la construcción de sus planes de acción, un listado de prioridades de adquisición, mantenimiento o financiamiento de esquemas de pago por servicios ambientales.

**ARTÍCULO 32: INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE.** El municipio, en el marco del desarrollo del proyecto de integración de sistemas de transporte, adelantará las gestiones que se requieran con entidades del orden nacional, departamental, de cooperación y crédito para promover inversiones en los diferentes componentes del sistema.

**ARTÍCULO 33: REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** El municipio adelantará un ejercicio de análisis y valoración de requerimientos, condiciones y alcances de una revisión del plan de ordenamiento territorial de carácter ordinario o excepcional y como resultado de dicho análisis procederá según los términos de ley.

**ARTÍCULO 34: PLAN TERRITORIAL DE SALUD.** La administración municipal, en cabeza de la secretaria de salud, deberá adoptar y armonizar el Plan Territorial de Salud 2024-2027, en concordancia la Resolución 100 de enero 17 de 2024, como instrumento estratégico y de gestión de la política de salud pública del Municipio de Manizales y que tiene como objetivo principal contribuir al logro de las metas estratégicas de la Resolución 2367 del 29 de diciembre de 2023 (Plan Decenal de Salud Pública), con un enfoque integral, basado en evidencia científica y que reconoce el derecho fundamental a la salud tanto a nivel individual como colectivo, promueve la equidad, calidad y sostenibilidad del sistema de salud en el Municipio

**ARTÍCULO 35: GOBIERNO DIGITAL.** El municipio adelantará las acciones necesarias para avanzar en las distintas fases de implementación del Gobierno Digital, buscando la promoción de herramientas que permitan ofrecer los diversos servicios en línea que agilicen el acceso a la información, interacción con el Gobierno Local y Nacional, así como los trámites en los sitios web para los ciudadanos y empresas de la región. Esta estrategia local será armonizada con los lineamientos y estándares definidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**PARÁGRAFO 1.** El municipio, en el marco de sus facultades y bajo las condiciones que regulan la materia, podrá articular en sus procesos de gestión tecnológica y de información, procesos de inteligencia artificial para procesamiento y analítica de datos para la toma de decisiones.

**ARTÍCULO 36: DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN** El municipio establecerá un plan de difusión, divulgación y promoción de su oferta y sus acciones; en el que se incluye la presentación de mínimo dos informes de gestión y rendición de cuentas por cada año.

**ARTÍCULO 37: INFORME DE GESTIÓN Y EMPALME.** Una vez culminado el periodo de gobierno 2024-2027 a través del informe de empalme y de gestión, se procederá a enunciar el nivel de cumplimiento y los demás aspectos conclusivos de acuerdo a las metas establecidas y logradas y los diferentes indicadores definidos y cumplidos en atención al presente Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO 38: PUBLICACIÓN.** La Administración Municipal realizará difusión amplia de los contenidos del presente Plan de Desarrollo, incluyendo la publicación del mismo en el portal web de la Alcaldía.

**ARTÍCULO 39: VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Su vigencia se extenderá hasta que se apruebe y publique un nuevo Plan de Desarrollo en los términos previstos en la Ley 152 de 1994.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

Presentado al Honorable Concejo por:

**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**

Alcalde

EL SECRETARIO DESPACHO, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO**

EL SECRETARIO DESPACHO, SECRETARÍA DE HACIENDA

**MANUEL GONZALEZ HURTADO**

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA JURÍDICA

**ANDRES MAURICIO GAITÁN GUZMAN**

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA GENERAL

**JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO**

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE AGRICULTURA

**LUIS GUILLERMO QUINTERO ESTRADA**

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**PAULA MILENA VELÁSQUEZ CASTAÑO**

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE DEPORTE

**DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA**

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE EDUCACION

**ANDRÉS FELIPE BETANCURTH LÓPEZ**

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DEL INTERIOR

**PAULA ANDREA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ**

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

**GLADYS GALEANO MARTÍNEZ**

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**EIVER FERNANDO ALONSO MORENO**

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**JORGE MANUEL GARCÍA MONTES**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. \_\_\_\_\_ DE 2024

29 Abril 2024 / 010 / 1 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA *David Eduardo Gómez Springstube*  
DAVID EDUARDO GÓMEZ SPRINGSTUBE

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS *Guillermo Hernández Gutiérrez*  
GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD *Santiago Giraldo Llano*  
SANTIAGO GIRALDO LLANO

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DE CULTURA *Raúl Londono Vallejo*  
RAULA LONDONO VALLEJO

DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO (UGR) *Diego Armando Rivera Gutiérrez*  
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ

JEFE DE OFICINA UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA *Julio César Orozco Salazar*  
JULIO CESAR OROZCO SALAZAR

JEFE DE OFICINA DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA *Simón Ramírez González*  
SIMÓN RAMÍREZ GONZALEZ

JEFE DE OFICINA DE LA DISCAPACIDAD *Lishet Paola Argila Serna*  
LISHET PAOLA ARGILA SERNA

JEFE DE OFICINA GERENCIA DE LA NOCHE *Laura Manuela Ramírez Ortiz*  
LAURA MANUELA RAMÍREZ ORTIZ

JEFE DE OFICINA GERENCIA DE LA GALERÍA *Daniel Eduardo Arboleda Vasquez*  
DANIEL EDUARDO ARBOLEDA VASQUEZ

JEFE DE OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN *Jonathan Ballesteros Salazar*  
JONATHAN BALLESTEROS SALAZAR

GERENTE AGUAS DE MANIZALES *Jorge Eliécer Rivas*  
JORGE ELIÉCER RIVILLAS

GERENTE INVAMA *Jairo Alfredo López Baena*  
JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA

GERENTE INFIMANIZALES *Hernán González Cardona*  
HERNÁN GONZÁLEZ CARDONA

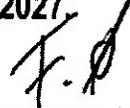
GERENTE EMSA *Ángela María Osorio Aguirre*  
ÁNGELA MARÍA OSORIO AGUIRRE



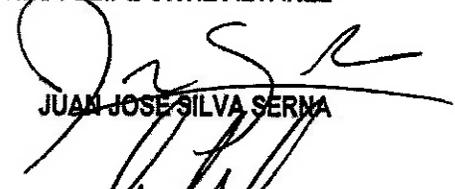
(29 Abril 2024 / 01021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

GERENTE CABLE AÉREO DE MANIZALES

  
ANDRÉS FELIPE ORTIZ ÁLVAREZ

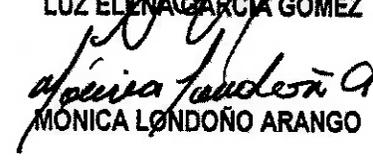
GERENTE PEOPLE CONTACT DE MANIZALES

  
JUAN JOSE SILVA SERMA

DIRECTORA CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES

  
LUZ ELENA GARCÍA GÓMEZ

GERENTE DE PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO

  
MÓNICA LONDOÑO ARANGO

Proyectó:

José Fernando Olarte Osorio –  
Secretaría de Planeación,  
Manuel González Hurtado,  
Secretaría de Hacienda,  
Equipo Plan de Desarrollo

Revisó y ajustó:

Secretaría Jurídica

ALCALDIA  
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Plan de  
**Desarrollo**  
2024 - 2027  
El Desarrollo es el Plan

ALCALDÍA  
DE MANIZALES



ALCALDIA  
DE MANIZALES

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.

Honorables Concejales,

Se pone a consideración del Honorable Concejo de Manizales el proyecto de acuerdo titulado “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de Manizales para el periodo 2024– 2027*”.

✓ **COMPETENCIA**

Para el efecto, es preciso indicar que el Proyecto de Acuerdo que nos convoca se somete a consideración del Concejo Municipal por razón de su competencia, así:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA.**

La Constitución Política dentro de su artículo determina:

**“ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:**

**(...) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. (...)**

**“ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde:**

**(...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...)**”

**ARTICULO 339. (...)** “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Según lo establecen los artículos 2º y 209 de la Constitución Política, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye un mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos.

**SOPORTE NORMATIVO**

**Ley 152 de 1994**

**Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales.**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
www.manizales.gov.co



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.**

**ARTÍCULO 31°.- CONTENIDO DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.** Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

Las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán en los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación, seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales de la Nación.

**ARTICULO 32°.-ALCANCE DE LA PLANEACIÓN EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.** Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social, y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia.

**LEY 388 DE 1997**

**Artículo 5° Concepto** El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales. Reglamentado por el Decreto Nacional 879 de 1998.

**ARTÍCULO 21.- Armonía con el plan de desarrollo del municipio.** El plan de ordenamiento territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

**LEY 489 DE 1998**

**Artículo 6°.- Principio de coordinación.** En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.**

**LEY 1551 DE 2012**

**“Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:**

**Artículo 3°. Funciones de los municipios.** *Corresponde al municipio:*

(...)

3. *Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.” (...)*

**Artículo 21.** *Modifíquese el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 así:*

**Artículo 74: Trámites del plan de desarrollo.** *El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.*

*En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.*

**“Artículo 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:**

**Artículo 91. Funciones.** *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.*

*Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:*

a) *En relación con el Concejo:*

1. *Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio. (...)*”

✓ **ANTECEDENTES**

El Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido. La formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 se enmarca dentro de la metodología de Plan Proceso de Planeación Participativa.

Este mecanismo se diseña dada la experiencia de enseñanza-aprendizaje en el hacer institucional y como instrumento participativo, técnico-pedagógico de planeación, de retroalimentación y de difusión de avances y resultados del proceso que existe en la comunidad Manizaleña. Lo anterior permite retroalimentar la capacidad técnica instalada y motivada para formular, ejecutar, revisar y realizar el seguimiento en forma sistemática del Plan de Desarrollo y de cada uno de sus programas y proyectos. El diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 partió de la recopilación y análisis de la información relevante sobre el estado del municipio, considerando cada uno de los sectores pertinentes de los definidos en la Ley 715 de 2001, haciendo uso de diversas fuentes creíbles y las situaciones positivas y negativas que inciden en el proceso de desarrollo del territorio municipal. Para la elaboración del diagnóstico se tuvo en cuenta la caracterización de los problemas territoriales y la búsqueda de las alternativas para su intervención, a corto, mediano y largo plazo, tal y como lo establece el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en su guía de participación SisPT.

El diagnóstico se encuentra debidamente detallado en el capítulo 1 del documento del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, el cual se anexa y hace parte integral del presente acto.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
www.manizales.gov.co



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo, fue un proceso de participación ciudadana, basado en el programa de gobierno, para lo cual se realizaron encuentros territoriales con las comunas y corregimientos, encuentros sectoriales con el enfoque social, económico y físico ambiental, así mismo los encuentros con grupos focales como jóvenes, Mujeres, población sexualmente diversa personas en condición de discapacidad, población NARP; además se recibieron propuestas de diferentes entidades y comunidad en general las cuales sirvieron de soporte para la configuración de la visión, entendida como el mega propósito colectivo de largo alcance al que la sociedad manizaleña debe contribuir desde las diversas posiciones políticas, sociales, económicas, ambientales e institucionales. A continuación, se relaciona el cronograma con las fechas y el respectivo sector poblacional, donde se permite evidenciar ampliamente la participación ciudadana.

ALCALDÍA DE MANIZALES



#### ENCUENTROS TERRITORIALES Y SECTORIALES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Febrero 2024						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	
5	6	7	8	9	10	Corregimiento Colombia Lugar: Centro de Integración Comunitaria - CIC del KM 41 Hora: 9:00 am  Corregimiento Corredor Agro Turístico El Tablazo Lugar: Institución Educativa María Goretti Hora: 9:00 am  Corregimiento Remanso Lugar: Quebra de Vélez - Bajar La Quebra Hora: 9:00 am
11	12	13	14	15	16	17
Corregimiento Río Blanco - Vereda Las Palomas Lugar: El Mirador Hora: 2:00 pm		Comuna Macarena Lugar: Centro Integrado de Servicios Comunitarios - CISCO El Carmen Hora: 2:00 pm	Comuna San José Lugar: Centro Integrado de Servicios Comunitarios - CISCO San José Hora: 2:00 pm	Comuna Universitaria Lugar: Centro Integrado de Servicios Comunitarios - CISCO Mañabár Hora: 2:00 pm	Comuna Palagrande Lugar: Centro Integrado de Servicios Comunitarios - CISCO Betania Hora: 2:00 pm	Corregimiento Manantial Lugar: Colegio Alto Bonito Hora: 9:00 am
Corregimiento Río Blanco - Vereda Buena Vista Lugar: Antigua Escuela Vereda Buena Vista - Sede Comunal Hora: 2:00 pm		Comuna La Fuente Lugar: Centro Integrado de Servicios Comunitarios - CISCO El Nevado Hora: 2:00 pm	Comuna La Estación Lugar: Centro Integrado de Servicios Comunitarios - CISCO San Jorge Hora: 2:00 pm	Comuna Ciudadela del Norte Lugar: Centro Integrado de Servicios Comunitarios - CISCO Bosques del Norte Hora: 2:00 pm	Comuna Cerro de Oro Lugar: Colegio Sultana Hora: 2:00 pm	Corregimiento Panorama Lugar: Colegio San Peragino Hora: 9:00 am
Corregimiento Río Blanco Vereda El Desquite Lugar: Escuela El Porvenir Hora: 2:00 pm		Comuna Cunanday Lugar: Teatro fundadores - Sala Cunanday Hora: 2:00 pm	Comuna Tesorito Lugar: Centro Integrado de Servicios Comunitarios - CISCO La Enea Hora: 2:00 pm	Comuna Nuevo Horizonte Lugar: Sede Comunal Villahermosa Hora: 2:00 pm	Comuna Atardeceres Lugar: Instituto Chipe Hora: 2:00 pm	Corregimiento La Cristalina Lugar: SEDE Comunal Lisboa Hora: 9:00 am
18	19	20	21	22	23	24
		SECTOR ECONÓMICO Lugar: Teatro fundadores - Sala Cunanday Hora: 9:00 am	SECTOR FÍSICO - AMBIENTAL Lugar: Teatro fundadores - Sala Cunanday Hora: 9:00 am	SECTOR SOCIAL Lugar: Los Yaremos Hora: 9:00 am		

Fecha	Categoría	Población	Número de asistentes
10 febrero	Corregimiento	Colombia	72
10 febrero	Corregimiento	El Remanso	58
10 febrero	Corregimiento	El Tablazo	66
11 febrero	Corregimiento	Río Blanco, vereda Buenavista	22
11 febrero	Corregimiento	Río Blanco, vereda Las Palomas	16
11 febrero	Corregimiento	Río Blanco, vereda Desquite	64
13 febrero	Comuna	La Fuente	67

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.**

13 febrero	Comuna	Cumanday	65
13 febrero	Comuna	Macarena	74
14 febrero	Comuna	San José	78
14 febrero	Comuna	Tesorito	96
14 febrero	Comuna	La Estación	57
15 febrero	Comuna	Ciudadela del Norte	229
15 febrero	Comuna	Nuevo Horizonte	111
15 febrero	Comuna	Universitaria	87
15 febrero	Interés	Mujeres y población sexualmente diversa	89
16 febrero	Comuna	Atardeceres	100
16 febrero	Comuna	Palogrande	37
16 febrero	Comuna	Cerro de Oro	55
16 febrero	Interés	NARP	10
17 febrero	Corregimiento	Panorama	87
17 febrero	Corregimiento	Manantial	56
17 febrero	Corregimiento	Cristalina	63
20 febrero	Sector	Económico	39
21 febrero	Sector	Físico-Ambiental	52
22 febrero	Sector	Social	136
23 febrero	Interés	Personas con discapacidad	44
26 febrero	Interés	Jóvenes	52

Como resultado del ejercicio anterior, y en cumplimiento a los establecido en la Ley 152 de 1994 y los lineamientos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación DNP en la materia, se envió el primer borrador del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 al Consejo Territorial de Planeación CTP y a la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, conjuntamente el día 29 de febrero de 2024 y compulsando copias al Concejo Municipal de Manizales y a la Gobernación de Caldas. Acto seguido, el CTP presentó el día 01 de abril de 2024 un concepto con las respectivas observaciones al documento inicial, a las cuales se da respuesta el día 29 de abril del año en curso. Por otra parte, el día 21 de marzo fue recibido el concepto de CORPOCALDAS, el cual fue tramitado por la Administración Municipal y enviado nuevamente a esta corporación el día 15 de abril del presente año. Además, teniendo en cuenta la LEY 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” se articularon las estrategias con el fin de garantizar, que tanto, las propuestas territoriales como las disposiciones realizadas a nivel nacional, guarden coherencia y puedan generarse proyectos que garanticen un verdadero impacto de progreso económico y social más allá de las fronteras.

Manizales al año 2032 será posicionada como la ciudad con mejor calidad de vida en Colombia, un territorio de paz y cultura donde se garantizará el respeto por el paisaje, el patrimonio y los recursos naturales. Capital Universitaria del conocimiento, el emprendimiento y la innovación del país. Primará el ser humano y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, la gobernabilidad seguirá rigiéndose bajo principios éticos y democráticos en búsqueda de la participación y equidad social y comunitaria; el control social del modelo de ocupación del territorio será desde la perspectiva de la cuenca hidrográfica, la estructura ecológica de soporte y la integración estratégica con la región, lo que conllevará a ser líder en gobernanza en gestión del riesgo de desastres, alcanzando un desarrollo armónico sostenible y con transformación, siendo la tecnología, la movilidad y sostenibilidad ambiental, los impulsores para la competitividad, el crecimiento y desarrollo socioeconómico de los ciudadanos. **(Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales 2017 – 2031).**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
www.manizales.gov.co



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el proyecto de Acuerdo "Por el cual se formula el Plan de Desarrollo de Manizales 2024-2027", está completamente articulado con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Manizales + Grande, en el artículo 35. Vigencia y Derogatoria del Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales 2020-2023 "Manizales + Grande", que establece que su vigencia se extenderá hasta que se apruebe y publique un nuevo Plan de Desarrollo, en los términos previstos en la Ley 152 de 1994 o la que la modifique y/o sustituya; por lo tanto, este proyecto de Acuerdo se ajustará presupuestalmente al nuevo Plan de Desarrollo de Manizales 2024-2027.

## ✓ RAZONES DEL PROYECTO

El plan de desarrollo de Manizales, para el periodo de gobierno 2024 – 2027, se constituye como instrumento de planificación y gestión para la orientación de la inversión y la ejecución de estrategias y acciones que le permitan a los ciudadanos que habitamos o que nos visitan, recuperar el orgullo, el cariño y la confianza que entre todos debemos tener para facilitar diálogos, interacciones, procesos, inversiones que nos permitan avanzar, mejorar, lograr cambios positivos en nuestros entornos, en nuestras condiciones, en nuestras capacidades para transformar la vida de cada persona que siente que en Manizales puede desarrollar su proyecto de vida.

El plan se basa en la propuesta de gobierno presentado por el Alcalde Jorge Eduardo Rojas Giraldo, la cual se complementa con las directrices y determinantes dados por las normas que rigen la administración territorial municipal, por las orientaciones de planificación del DNP, la gobernación y otras entidades sectoriales, así como por los resultados de los procesos de participación que se facilitaron durante la formulación del plan, los cuales se exponen en la sección PROCESO PARTICIPATIVO del capítulo de diagnóstico de este documento, el cual inicia con una descripción de los valores y principios, pilares y referentes de planificación.

En un segundo capítulo se presenta el diagnóstico realizado a partir de la identificación de líneas base y descripciones funcionales de las unidades responsables, desde la administración municipal, de la ejecución de inversiones. En este capítulo se describe el proceso participativo realizado, el cual se complementa con el anexo que describe la orientación de los aportes, solicitudes y contribuciones obtenidas de las mesas, encuentros y comunicaciones recibidas.

El tercer capítulo presenta la estructura estratégica y programática del plan, concretada en 5 matrices que componen el esquema de definición de metas y distribución de recursos, lo cual se presenta como una innovación en la tradición de la composición del plan, ya que se busca contar con un instrumento que facilite su lectura, comprensión, pero además seguimiento y participación durante el periodo de ejecución, así:

- Metas de resultado
- Metas de producto
- Productos detallados
- Acciones estratégicas
- Plan plurianual de inversiones

Estas 5 matrices, a su vez, son el referente del esquema de seguimiento y evaluación a la ejecución del plan. Una de las principales innovaciones es la definición de las metas de producto como procesos o instrumentos anualizados que deben, cada año, definir las acciones o alcances, previo a la asignación presupuestal, lo que permite a los ciudadanos mantener la posibilidad de participar, aportar o solicitar a la administración la consideración de acciones o intervenciones, e igualmente permite a los concejales conocer, aportar, participar y hacer seguimiento a la planificación y ejecución de acciones.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.

En el capítulo cuatro se describe la estrategia financiera y presupuestal, con la cual se logra una inversión de 3,2 billones de pesos, lo cual, articulado a la programación de metas y presupuesto, permite presentar la armonización presupuestal con la cual se hace la transición del plan de desarrollo anterior al actual y que se anexa al documento.

Se tienen además los anexos de articulación del programa de ejecución del POT con este plan de desarrollo y reiteramos nuestro agradecimiento a todas las personas que nos interesamos en el desarrollo de nuestra ciudad y los invitamos a hacer parte de esta apuesta por un gobierno en serio y una ciudad que se transforma.

#### VALORES Y PRINCIPIOS DEL PLAN:

##### SERIEDAD

Constituye una ética individual, que se manifiesta en las obligaciones diarias, el cumplimiento de compromisos, la puntualidad y la honradez. La seriedad como principio supone el respeto por lo público y la responsabilidad con el territorio y los ciudadanos.

##### RESPONSABILIDAD

Entendimiento del deber, que parte desde la conciencia moral y determina que cada actuación se apegue a lo que es siempre conveniente para la institucionalidad y para la ciudad.

##### DECENCIA

Principio que nos hace conscientes de nuestra propia dignidad, como personas y como funcionarios. En el cuidado de dicha dignidad resultan determinantes la rectitud y la honradez, que garantizan una buena imagen de la administración y esto contribuye a la generación de confianza.

##### EFFECTIVIDAD

Acción eficiente y eficaz para garantizar resultados tangibles, en los tiempos oportunos y con la calidad que Manizales y su ciudadanía merecen

#### PILARES

Sostenibilidad.  
Innovación empresarial.  
Gestión del conocimiento.  
Eficiencia y buen gobierno.  
Equidad y Mujer.  
Articulación Estado, Universidad Empresa y Social.

#### ✓ ALCANCE DEL PROYECTO

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027 para el Municipio de Manizales, se basa en una visión con un enfoque global de desarrollo sostenible, bajo los siguientes enfoques particulares:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	1.1. EDUCACIÓN	1.1.1. EQUIPAMENTOS EDUCATIVOS
		1.1.2. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
www.manizales.gov.co



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
1.	1.1. EDUCACIÓN	1.1.3. EDUCACIÓN SUPERIOR
		1.2. SALUD Y BIENESTAR
	1.2. SALUD Y BIENESTAR	1.2.1. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
		1.2.2. SALUD PÚBLICA
	1.2. SALUD Y BIENESTAR	1.2.3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
		1.3. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA
	1.3.2. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	
	1.3.3. DISCAPACIDAD	
	1.3.4. ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	
	1.3.5. ADULTO MAYOR	
	1.3.6. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	1.4. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	1.4.1. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
		1.4.2. ACTIVIDADES RECREATIVAS
		1.4.3. DEPORTE COMPETITIVO Y PROFESIONAL
	1.5. ARTE Y CULTURA	1.5.1. EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES
		1.5.2. PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES
1.6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.6.1. DERECHOS HUMANOS	
	1.6.2. CONVIVENCIA CIUDADANA	
2. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	2.1. DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	2.1.1. DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
		2.1.2. EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, COMERCIAL Y TURISTICA
	2.2. ECOSISTEMA T.I.	2.2.1. ECOSISITEMA DIGITAL
	2.3. DESARROLLO RURAL	2.3.1. PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA
		2.3.2. VÍAS RURALES
	2.3. DESARROLLO RURAL	2.3.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2.4. TURISMO		2.4.1. EMPRESARIADO
3. DESARROLLO FÍSICO Y AMBIENTAL	3.1. MEDIO AMBIENTE	3.1.1. SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS
		3.1.2. ECONOMÍA CIRCULAR
		3.1.3. PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
		3.1.4. GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO Y CALIDAD DEL AIRE
		3.1.5. GOBERNANZA Y PARTICIPACION AMBIENTAL
		3.1.6. PARQUES Y ZONAS VERDES



# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	
	3.2. MOVILIDAD	3.2.1. MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	
		3.2.2. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	
		3.2.3. VÍAS	
	3.3. GESTIÓN DEL RIESGO	3.3.1. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
	3.4. VIVIENDA	3.4.1. VIVIENDA NUEVA	
		3.4.2. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
		3.4.3. LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
	3.5. SERVICIOS PÚBLICOS	3.5.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
	4. GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.1. PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4.1.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
		4.2. BUEN GOBIERNO	4.2.1. GESTIÓN FISCAL
4.2.2. TRANSPARENCIA INFORMACIÓN			
4.2.3. DESARROLLO INSTITUCIONAL			
4.2.4. GOBIERNO ABIERTO Y DIGITAL			
4.2.5. EQUIPAMIENTOS SOCIALES, COMUNITARIOS INSTITUCIONALES			

#### DIMENSIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Abordado a partir de 6 ejes, la dimensión desarrollo humano y social se enfoca en fortalecer el tejido social y humano de nuestra sociedad. Nos encontramos en una era de grandes desafíos, donde el bienestar de nuestros ciudadanos y su desarrollo integral se convierte en nuestra máxima prioridad. Es en este contexto que presentamos un enfoque sólido y comprometido para abordar las necesidades de las personas y construir una sociedad más justa, inclusiva y próspera.

#### DIMENSIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Abordado a partir de 4 ejes, la dimensión de sectores productivos se enfoca en fortalecer el sector privado y el mercado laboral de la ciudad. Nos encontramos en una época desafiante donde el crecimiento económico y la generación de empleo son fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestro país. Es en este contexto que presentamos un enfoque estratégico y dinámico para impulsar la productividad, la competitividad y la innovación en nuestros sectores clave.

#### DIMENSIÓN DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL

Abordado a partir de 5 ejes, la dimensión de territorio se enfoca en fortalecer las condiciones del mismo, a partir de la mejora, fortalecimiento y recuperación de servicios públicos, gestión urbana e infraestructura y la gestión ambiental. Reconocemos que el territorio es el espacio vital donde se encuentran nuestros recursos naturales, nuestras comunidades y nuestra identidad cultural. Por lo tanto, es fundamental promover un enfoque responsable y equilibrado para garantizar un desarrollo armónico y sustentable.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.

#### DIMENSIÓN GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Abordado a partir de 2 ejes, la dimensión de gobernanza y buen gobierno se enfoca en fortalecer la confianza, respeto, orgullo y transparencia en el ejercicio de gobierno. Reconocemos que una gobernanza sólida y efectiva es esencial para el desarrollo de una sociedad justa, equitativa y próspera. Es en este contexto que presentamos un enfoque comprometido para promover la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión pública.

#### PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El plan de desarrollo Manizales 2024 – 2027 propone un conjunto de proyectos estratégicos, los cuales se definen como procesos de articulación, integración y transversalización de acciones, capacidades y recursos de las diferentes secretarías y entidades de la administración municipal, con el fin de contribuir a la eficacia y la eficiencia en la gestión, pero además facilitar a los ciudadanos la comprensión y el acercamiento a la administración municipal.

En este marco, se tienen los siguientes proyectos según el artículo 8 del proyecto de acuerdo capítulo 2 sección proyectos estratégicos del documento Plan municipal de Desarrollo 2024-2027, en los cuales se identifica su propósito y las secretarías y entidades relacionadas.

1. Gobierno En La Calle
2. Infraestructura Para El Desarrollo
3. Desarrollo Turístico
4. Paisaje Cultural Cafetero
5. Ciudad Amable
6. Manizales Cultural
7. Competitividad
8. Salud Mental
9. Sistema Del Cuidado
10. Manizales Rural
11. Manizales Nocturna
12. Manizales Es El Aula
13. Manizales Campus
14. Manizales Digital
15. Gestión Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático.
16. Renovación urbana San José
17. Galería plaza de mercado
18. Integración de sistemas de transporte
19. Integración área metropolitana y regional
20. Espacio público
21. Sistemas de información y pensamiento estratégico de ciudad.

El Plan de Desarrollo tendrá un valor de **\$3.263.865.864.528 (TRES BILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, OCHO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.

Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MC/TE), cuya financiación e inversión se describe en el Capítulo "ESTRUCTURA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN" del documento "Plan de Desarrollo Manizales 2024 - 2027", y se distribuye a nivel de programa según la siguiente tabla

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	TOTAL 2024 -2027				
		RP	SGP	FE	SGR	TOTAL
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	18.872	-	57.964	77	76.913
	EDUCACIÓN	104.424	1.073.518	54.310	1.655	1.233.907
	INCLUSION E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	79.042	11.228	41.722	-	131.992
	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	62.659	9.347	18.525	-	90.531
	SALUD Y BIENESTAR	39.367	226.870	561.835	-	828.073
	ARTE Y CULTURA	49.821	6.862	36.745	-	93.428
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>354.185</b>	<b>1.327.825</b>	<b>771.101</b>	<b>1.732</b>	<b>2.454.843</b>
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	49.233	7.351	440	-	57.024
	ECOSISTEMA TI	4.489	-	-	-	4.489
	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	98.829	-	-	-	98.829
	TURISMO	30.812	-	-	-	30.812
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>183.362</b>	<b>7.351</b>	<b>440</b>	<b>-</b>	<b>191.154</b>
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	66.275	-	10.439	506	77.220
	MOVILIDAD	328.273	-	13.363	-	341.637
	VIVIENDA	7.781	-	854	-	8.636
	SERVICIOS PÚBLICOS	-	18.274	283	-	18.558
	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	23.302	-	28.243	-	51.546
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>425.633</b>	<b>18.274</b>	<b>53.183</b>	<b>506</b>	<b>497.596</b>
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	34.270	-	3.143	-	37.413
	BUEN GOBIERNO	81.569	-	1.292	-	82.860
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>115.839</b>	<b>-</b>	<b>4.435</b>	<b>-</b>	<b>120.273</b>
<b>TOTALES</b>		<b>1.079.018</b>	<b>1.353.451</b>	<b>829.159</b>	<b>2.238</b>	<b>3.263.866</b>

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
www.manizales.gov.co



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.**

Los acuerdos municipales mediante los cuales se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para cada vigencia, deberán presentarse conforme a las estructuras programáticas y presupuestales a nivel de programa adoptadas mediante este acuerdo.

El documento Plan de Desarrollo para el municipio de Manizales en el periodo 2024 – 2027, describe los elementos conceptuales, programáticos, estratégicos y presupuestales en el documento "Plan de Desarrollo Manizales 2024 – 2027", que se incorpora como parte integral de este acuerdo y se compone de los siguientes documentos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. REFERENTES DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPATIVOS.
3. DIAGNÓSTICO.
4. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA
5. ESTRUCTURA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN
6. ANEXO 1 – ARMONIZACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL 2024
7. ANEXO 2 – REFERENTES PARTICIPATIVOS
8. ANEXO 3 - ARTICULACIÓN PROGRAMA DE GOBIERNO – PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
9. ANEXO 4 – PLAN INDICATIVO
10. ANEXO 5 – ARTICULACIÓN COMPONENTE PAZ TOTAL, MANIZALES TERRITORIO DE PAZ

✓ **IMPACTO FISCAL**

La Ley 819 de 2003 "**Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones**", en su artículo 7o, establece que el impacto fiscal de todo Proyecto de Acuerdo debe ser explícito y compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para lo cual en la respectiva Exposición de Motivos deberán incluirse expresamente los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional que se generaría para financiar tales costos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expide certificación del CONFIS y la Secretaria de Hacienda, ya que el presente documento, no genera un impacto fiscal, el mismo busca salvaguardar los recursos para los próximos cuatro años, que permitan desarrollar cada una de las estrategias en el planteadas y se encuentra armonizado con el marco fiscal de mediano plazo, además con la matriz plurianual de inversiones y la matriz de análisis presupuestal.

**EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS**

En su consideración y debate queda este proyecto, señalando que la Administración Municipal está abierta al diálogo que permita enriquecer estas propuestas con el ánimo que en su ejecución se dé continuidad al espíritu de construcción participativa y que se logre una mayor interacción del gobierno con las diferentes instancias de la sociedad, de tal manera que la corresponsabilidad en el desarrollo sea asumida como un elemento que caracterice la ciudad.

✓ **CONCLUSIÓN**

El proyecto de acuerdo " **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024– 2027.**" se ajusta a las condiciones normativas y legales y para el desarrollo de nuestra ciudad, por lo que se encuentra factible que sea presentado al Honorable Concejo de Manizales para su debate y trámite de aprobación

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

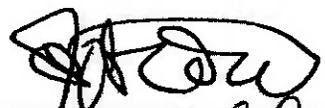
PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.

Presentado al Honorable Concejo por:

  
JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO

Alcalde

EL SECRETARIO DESPACHO, SECRETARÍA DE PLANEACION

  
JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO

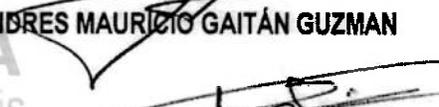
EL SECRETARIO DESPACHO, SECRETARÍA DE HACIENDA

  
MANUEL GONZALEZ HURTADO

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA JURÍDICA

  
ANDRES MAURICIO GAITÁN GUZMAN

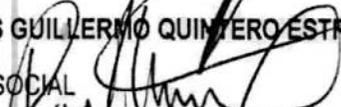
EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA GENERAL

  
JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE AGRICULTURA

  
LUIS GUILLERMO QUINTERO ESTRADA

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

  
PAULA MILENA VELÁSQUEZ CASTAÑO

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE DEPORTE

  
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA

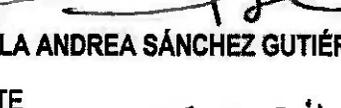
EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE EDUCACION

  
ANDRÉS FELIPE BETANCURTH LÓPEZ

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DEL INTERIOR

  
PAULA ANDREA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

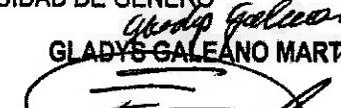
LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

  
JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

  
GLADYS GALEANO MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE MOVILIDAD

  
EIVER FERNANDO ALBINSO MORENO

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

  
JORGE MANUEL GARCIA MONTES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

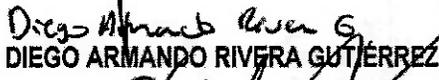
### PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024- 2027.

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA   
DAVID EDUARDO GÓMEZ SPRINGSTUBE

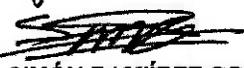
EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS   
GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD   
SANTIAGO GIRALDO LLANO

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DE CULTURA   
PAULA LONDONO VALLEJO

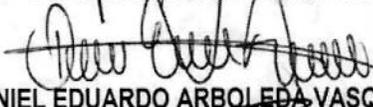
DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO (UGR)   
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ

JEFE DE OFICINA UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA   
JULIO CESAR OROZCO SALAZAR

JEFE DE OFICINA DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA   
SIMÓN RAMÍREZ GONZALEZ

JEFE DE OFICINA DE LA DISCAPACIDAD   
LISHET PAOLA ARCILA SERÑÁ

JEFE DE OFICINA GERENCIA DE LA NOCHE   
LAURA MANUELA RAMÍREZ-ORTIZ

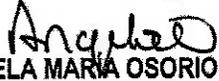
JEFE DE OFICINA GERENCIA DE LA GALERÍA   
DANIEL EDUARDO ARBOLEDA VASQUEZ

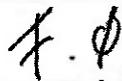
JEFE DE OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN   
JONATHAN BALLESTEROS SALAZAR

GERENTE AGUAS DE MANIZALES   
JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA

GERENTE INVAMA   
JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA

GERENTE INFIMANIZALES   
HERNÁN GONZÁLEZ CARDONA

GERENTE EMSA   
ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE

GERENTE CABLE AÉREO DE MANIZALES   
ANDRÉS FELIPE ORTIZ ÁLVAREZ

GERENTE PEOPLE CONTACT DE MANIZALES



# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024-2027.

DIRECTORA CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES

GERENTE DE PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO

JUAN JOSÉ SILVA SERNA

LUZ ELENA GARCÍA GÓMEZ

MÓNICA LONDOÑO ARANGO

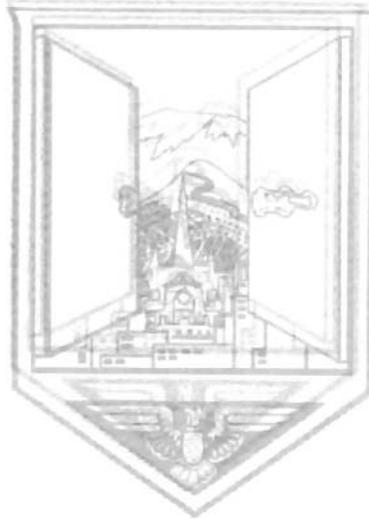
Proyectó:

José Fernando Olarte Osorio –  
Secretaría de Planeación,  
Manuel González Hurtado,  
Secretaría de Hacienda,  
Equipo Plan de Desarrollo

Revisó y ajustó:

Secretaría Jurídica

ALCALDIA  
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Plan de  
**Desarrollo**  
2024 - 2027  
El Desarrollo es el Plan



ALCALDIA  
DE MANIZALES



# INTRODUCCIÓN

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



## PRESENTACIÓN

Pronunciar el nombre "Manizales", es evocar una infinidad de significados que se alimentan de la huella de mujeres y hombres que se han destacado en las artes, las ciencias y la política, de las imágenes de ensueño de nuestro Nevado del Ruiz, de las montañas, los bosques y los ríos donde aún encontramos aguas cristalinas.

Hablar de Manizales es hablar del mayor desafío de una raza, es también hacerlo de una sociedad que hizo de la montaña su lugar de vida, donde se hizo florecer nuestro producto de mayor identidad en el mundo, el Café. A partir de este grano y de las mujeres y hombres que lo han cultivado por casi 200 años, tuvimos en Manizales el origen de importantes empresas agroindustriales, que, además, fue el epicentro de las transacciones financieras internacionales.

Hablar de Manizales es recordar que nos hemos recuperado de incendios, terremotos, deslizamientos y todo tipo de adversidades, que han hecho aflorar nuestro ingenio, nuestra capacidad y nuestra solidaridad inquebrantable.

Mencionar a Manizales por fuera de nuestras fronteras es entablar una conversación con quienes desde fuera del país recuerdan que, desde los valles hasta el páramo, habita una enorme diversidad de aves de asombrosa belleza, o que nuestros atardeceres se transformaron en poemas de Neruda, o que una de las mayores proezas del fútbol suramericano se vivió en el Palogrande.

Manizales es sinónimo de pujanza, creatividad, empeño, resiliencia; somos gentes honestas, trabajadoras, fraternas; disfrutamos de nuestros paisajes, nuestros atardeceres, de almorzar en familia, de caminar por nuestras calles.

Somos una ciudad amable, educadora, inteligente. La montaña nos ha dado identidad, la sabiduría de nuestros ancestros nos llevó a instituir la educación como un pilar esencial para la transformación y el desarrollo, gracias a ello hemos sido innovadores y creativos y nos destacamos en la ingeniería, las ciencias, las artes.

Así, en cumplimiento al mandato y confianza que nos dieron los ciudadanos, nos corresponde administrar y orientar el desarrollo de la ciudad en estos 4 años y lo haremos con profundo amor y respeto, con la experiencia que hemos logrado acumular y con la expectativa de poder dejar un legado para volver a posicionar a Manizales como la mejor ciudad del país.

El Plan de Desarrollo es una apuesta por la recuperación de la confianza y por la transformación social; en las cuatro líneas estratégicas se plantean las acciones con las que buscamos dinamizar la inversión, tanto pública como privada, para la generación de empleo, la ampliación de oferta de programas sociales, la sostenibilidad territorial y la gobernanza.

La infraestructura ocupa un lugar estratégico en nuestra propuesta de desarrollo, particularmente porque está orientada al beneficio y la acción social; los equipamientos deportivos, recreativos, culturales, sociales y de movilidad, están todos orientados a generar una mejor oferta de servicios a los ciudadanos, pero además son dinamizadores de empleos y de circulación de recursos.

Agradezco y agradecemos a todos los ciudadanos por la confianza y oportunidad que nos brindan, por participar en la construcción de este instrumento y por acompañarnos en la gestión que hemos emprendido para el desarrollo de nuestra ciudad: Manizales.

**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
Alcalde de Manizales 2024 - 2027



## 1. INTRODUCCIÓN

El plan de desarrollo de Manizales, para el periodo de gobierno 2024 – 2027, se constituye como instrumento de planificación y gestión para la orientación de la inversión y la ejecución de estrategias y acciones que le permitan a los ciudadanos que habitamos o que nos visitan, recuperar el orgullo, el cariño y la confianza que entre todos debemos tener para facilitar diálogos, interacciones, procesos, inversiones que nos permitan avanzar, mejorar, lograr cambios positivos en nuestros entornos, en nuestras condiciones, en nuestras capacidades para transformar la vida de cada persona que siente que en Manizales puede desarrollar su proyecto de vida.

El plan se basa en la propuesta de gobierno presentado por el Alcalde Jorge Eduardo Rojas Giraldo, la cual se complementa con las directrices y determinantes dados por las normas que rigen la administración territorial municipal, por las orientaciones de planificación del DNP, la gobernación y otras entidades sectoriales, así como por los resultados de los procesos de participación que se facilitaron durante la formulación del plan, los cuales se exponen en la sección PROCESO PARTICIPATIVO del capítulo de diagnóstico de este documento, el cual se complementa con el anexo que describe la orientación de los aportes, solicitudes y contribuciones obtenidas de las mesas, encuentros y comunicaciones recibidas. En este mismo capítulo se presenta el diagnóstico realizado a partir de la identificación de líneas base y descripciones funcionales de las unidades responsables, desde la administración municipal, de la ejecución de inversiones

El segundo capítulo presenta la estructura estratégica y programática del plan, la cual inicia con una descripción de los valores y principios, pilares y referentes de planificación, para posteriormente presentar las cinco matrices que componen el esquema de definición de metas y asignación de recursos, distribuidas en cuatro líneas estratégicas, lo cual se presenta como una innovación en la tradición de la composición del plan, ya que se busca contar con un instrumento que facilite su lectura, comprensión, pero además seguimiento y participación durante el periodo de ejecución, así:

1. Metas de resultado
2. Metas de producto
3. Productos detallados
4. Acciones estratégicas
5. Plan plurianual de inversiones

Estas cinco matrices, a su vez, son el referente del esquema de seguimiento y evaluación a la ejecución del plan. Una de las principales innovaciones es la definición de las metas de producto como procesos o instrumentos anualizados que deben, cada año, definir las acciones o alcances, previo a la asignación presupuestal, lo que permite a los ciudadanos mantener la posibilidad de participar, aportar o solicitar a la administración la consideración de acciones o intervenciones, e igualmente permite a los concejales conocer, aportar, participar y hacer seguimiento a la planificación y ejecución de acciones.

En el capítulo tres se describe la estrategia financiera y presupuestal, con la cual se logra una inversión de \$3,2 billones de pesos por parte de la Administración Central Municipal, lo cual, articulado a la estructura programática y a la programación de las metas, permite presentar la armonización presupuestal con la cual se hace la transición del plan de desarrollo anterior al actual.

El presente Plan contiene los siguientes anexos:

**ANEXO 1 - ARMONIZACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL 2024**

**ANEXO 2 - REFERENTES PARTICIPATIVOS**

**ANEXO 3 - ARTICULACIÓN PROGRAMA DE GOBIERNO – PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**ANEXO 4 - PLAN INDICATIVO**

**ANEXO 5 – ARTICULACIÓN COMPONENTE PAZ TOTAL, MANIZALES TERRITORIO DE PAZ**

Así, la propuesta del Plan de Desarrollo para Manizales, periodo 2024-2027, integra tanto los pilares fundamentales del programa de gobierno "Un gobierno en Serio", presentado por el alcalde durante su postulación, como las voces y contribuciones valiosas de la ciudadanía, quienes respaldaron su liderazgo para la administración municipal.



## ALCALDÍA DE MANIZALES

PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

La propuesta del Plan de Desarrollo se nutre de referencias normativas y funcionales de las diversas secretarías y oficinas que componen la estructura organizacional del municipio. Además, incorpora acciones concretas relacionadas con la implementación de políticas públicas vigentes, asegurando así un enfoque integral y coherente con las necesidades actuales de la ciudad.

Es importante destacar que este proceso no ha sido exclusivamente técnico, sino que ha contado con la activa participación de la comunidad a través de una estrategia de conversación, escucha y diálogo denominado "Manizales es el plan". Esta iniciativa nos ha permitido llegar a cada rincón del municipio, incluyendo corregimientos y veredas, para recoger los aportes, preocupaciones y aspiraciones de los ciudadanos. Los resultados obtenidos de estos encuentros han sido cuidadosamente analizados y se presentan como un anexo en esta etapa para su consulta y análisis continuos.

Es crucial mencionar que los planes de desarrollo comunales y corregimentales también han sido tenidos en cuenta como referentes importantes en este proceso, asegurando así una visión inclusiva y holística del desarrollo municipal.

La propuesta del Plan de Desarrollo representa nuestra visión compartida de volver a posicionar a Manizales como un referente de desarrollo integral, calidad de vida, orgullo cívico, prestigio y gestión ejemplar en la región. Para alcanzar este ambicioso objetivo, hemos distribuido nuestras propuestas en cinco líneas estratégicas, siguiendo lo establecido en el programa de gobierno:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL:** Enfocada en fortalecer los sistemas de salud, educación, cultura y deporte, así como en promover la inclusión social y la equidad de género.
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO:** Dirigida a impulsar la innovación, el emprendimiento y la competitividad empresarial, el empleo digno y sostenible para todos los ciudadanos.
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL:** Orientada a la protección y conservación del medio ambiente, la gestión sostenible de los recursos naturales y la promoción de un desarrollo urbano planificado y sostenible.
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Centrada en fortalecer la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana en la gestión pública, así como en consolidar una administración municipal ágil, eficaz y orientada al servicio.

Estamos convencidos de que esta propuesta del Plan de Desarrollo constituye un paso significativo hacia el logro de nuestros objetivos compartidos y hacia un futuro próspero y sostenible para todos los habitantes de Manizales.

Reiteramos nuestro agradecimiento a todas las personas que nos interesamos en el desarrollo de nuestra ciudad y los invitamos a hacer parte de esta apuesta por un gobierno en serio y una ciudad que se transforma.

**VISIÓN MANIZALES**

*Manizales al año 2032 será posicionada como la ciudad con mejor calidad de vida en Colombia, un territorio de paz y cultura donde se garantizará el respeto por el paisaje, el patrimonio y los recursos naturales. Capital Universitaria del conocimiento, el emprendimiento y la innovación del país. Primará el ser humano y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, la gobernabilidad seguirá rigiéndose bajo principios éticos y democráticos en búsqueda de la participación y equidad social y comunitaria; el control social del modelo de ocupación del territorio será desde la perspectiva de la cuenca hidrográfica, la estructura ecológica de soporte y la integración estratégica con la región, lo que conllevará a ser líder en gobernanza en gestión del riesgo de desastres, alcanzando un desarrollo armónico sostenible y con transformación, siendo la tecnología, la movilidad y sostenibilidad ambiental, los impulsores para la competitividad, el crecimiento y desarrollo socioeconómico de los ciudadanos. (Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales 2017 – 2031)*



## VALORES Y PRINCIPIOS

En nuestro Plan de Desarrollo, nos comprometemos a establecer políticas y acciones basadas en sólidos principios y valores éticos. Valoramos la seriedad en nuestro enfoque, garantizando que nuestras iniciativas se lleven a cabo con la diligencia y el compromiso necesarios para lograr resultados significativos. Promovemos la responsabilidad en todas nuestras acciones, asegurando que cada decisión tomada tenga en cuenta las necesidades y derechos de todos los ciudadanos. Buscamos fomentar la decencia en nuestro actuar, promoviendo la integridad y el respeto en todas nuestras interacciones. Asimismo, nos comprometemos a priorizar la efectividad en la implementación de nuestras políticas, garantizando que cada medida adoptada tenga un impacto positivo y tangible en la sociedad. Estos valores guiarán todas nuestras acciones en la búsqueda de un desarrollo integral y equitativo para todos los ciudadanos.

- **Seriedad:** Es mucho más que una actitud y constituye una ética individual, que se manifiesta en las obligaciones diarias, el cumplimiento de compromisos, la puntualidad y la honradez. La seriedad como principio supone el respeto por el cargo de Alcalde, la responsabilidad y la dignidad que representa.
- **Responsabilidad:** Es una forma del entendimiento del deber, que parte desde la conciencia moral y determina que cada actuación se apegue a lo que es siempre conveniente para la institucionalidad y para la ciudad. Desde el cargo de alcalde, además, la responsabilidad debe ser irradiada y propuesta como ejemplo para todo el equipo de la administración y para toda la ciudadanía.
- **Decencia:** Es el principio que nos hace conscientes de nuestra propia dignidad, como personas y como funcionarios. En el cuidado de dicha dignidad resultan determinantes la rectitud y la honradez, que garantizan una buena imagen del Alcalde y su equipo, de quien se debe saber que actúa rectamente, especialmente cuando no está a la vista de los demás.
- **Efectividad:** Será demandada a todas las personas de la administración, para garantizar resultados tangibles, en los tiempos oportunos y con la calidad que Manizales y su ciudadanía merecen.

## PILARES

En nuestro Plan de Desarrollo, nos comprometemos a construir una sociedad sólida y próspera sobre cinco pilares fundamentales. En primer lugar, promovemos la sostenibilidad en todas nuestras acciones, reconociendo la importancia de preservar nuestros recursos naturales y garantizar un futuro próspero para las generaciones venideras.

En segundo lugar, fomentamos la innovación empresarial como motor del crecimiento económico y la generación de empleo. Nos comprometemos a crear un entorno favorable para el desarrollo y la expansión de nuevas empresas, impulsando la creatividad y la competitividad en nuestro tejido empresarial.

En tercer lugar, reconocemos la importancia de la gestión del conocimiento como un factor clave para el desarrollo humano y social. Promoveremos la educación de calidad y el intercambio de conocimientos, fomentando la investigación y la formación continua en todos los sectores de la sociedad.

El cuarto pilar, nos esforzamos por garantizar la eficiencia y el buen gobierno en todas nuestras instituciones y procesos. Nos comprometemos a combatir la corrupción y promover la transparencia, asegurando una administración pública eficaz y orientada al servicio de los ciudadanos.

Y el quinto pilar, defendemos la equidad como principio rector de nuestro Plan de Desarrollo. Nos comprometemos a reducir las brechas sociales y económicas, garantizando el acceso igualitario a oportunidades y recursos para todos los ciudadanos, sin importar su origen o condición social. Reconocemos el papel fundamental de las mujeres como transformadoras de sociedad, resignificando sus roles, así mismo nos comprometemos a construir una ciudad que no solo reconozca, sino que proteja y promueva activamente los derechos de las mujeres.



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

Estos cinco pilares guiarán nuestras políticas y acciones en la búsqueda de un desarrollo integral y equitativo para todos.

- **Sostenibilidad.**
- **Innovación empresarial.**
- **Gestión del conocimiento.**
- **Eficiencia y buen gobierno.**
- **Equidad y Mujer.**
- **Articulación Estado, Universidad Empresa y Social.**

ALCALDIA  
DE MANIZALES



Plan de  
**Desarrollo**  
2024 - 2027  
El Desarrollo es el Plan

ALCALDÍA  
DE MANIZALES



ALCALDIA  
DE MANIZALES

# ESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

### 4. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

#### CAPÍTULO I. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El Plan de Desarrollo Municipal se compone de 4 líneas estratégicas descritas de la siguiente forma:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL:** Enfocada en fortalecer los sistemas de salud, educación, cultura y deporte, así como en promover la inclusión social y la equidad de género.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO:** Dirigida a impulsar la innovación, el emprendimiento y la competitividad empresarial, el empleo digno y sostenible para todos los ciudadanos.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL:** Orientada a la protección y conservación del medio ambiente, la gestión sostenible de los recursos naturales y la promoción de un desarrollo urbano planificado y sostenible.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Centrada en fortalecer la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana en la gestión pública, así como en consolidar una administración municipal ágil, eficaz y orientada al servicio.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	1.1. EDUCACIÓN	1.1.1. EQUIPAMENTOS EDUCATIVOS
		1.1.2. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO
		1.1.3. EDUCACIÓN SUPERIOR
	1.2. SALUD Y BIENESTAR	1.2.1. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
		1.2.2. SALUD PÚBLICA
		1.2.3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
	1.3. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.3.1. MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
		1.3.2. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
		1.3.3. DISCAPACIDAD
		1.3.4. ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
		1.3.5. ADULTO MAYOR
		1.3.6. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
	1.4. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	1.4.1. EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
		1.4.2. ACTIVIDADES RECREATIVAS
		1.4.3. DEPORTE COMPETITIVO Y PROFESIONAL
	1.5. ARTE Y CULTURA	1.5.1. EQUIPAMENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES
1.5.2. PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES		
1.6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.6.1. DERECHOS HUMANOS	
	1.6.2. CONVIVENCIA CIUDADANA	
2. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	2.1. DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	2.1.1. DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
		2.1.2. EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, COMERCIAL Y TURISTICA
	2.2. ECOSISTEMA T.I.	2.2.1. ECOSISTEMA DIGITAL
	2.3. DESARROLLO RURAL	2.3.1. PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA
		2.3.2. VÍAS RURALES
2.3.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
	2.4. TURISMO	2.4.1. EMPRESARIADO
3. DESARROLLO FÍSICO Y AMBIENTAL	3.1. MEDIO AMBIENTE	3.1.1. SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS
		3.1.2. ECONOMÍA CIRCULAR
		3.1.3. PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
		3.1.4. GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO Y CALIDAD DEL AIRE
		3.1.5. GOBERNANZA Y PARTICIPACION AMBIENTAL
		3.1.6. PARQUES Y ZONAS VERDES
	3.2. MOVILIDAD	3.2.1. MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD
		3.2.2. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO
		3.2.3. VÍAS
	3.3. GESTIÓN DEL RIESGO	3.3.1. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO
	3.4. VIVIENDA	3.4.1. VIVIENDA NUEVA
		3.4.2. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
		3.4.3. LEGALIZACIÓN URBANISTICA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
	3.5. SERVICIOS PÚBLICOS	3.5.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
	4. GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.1. PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
4.2. BUEN GOBIERNO		4.2.1. GESTIÓN FISCAL
		4.2.2. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
		4.2.3. DESARROLLO INSTITUCIONAL
		4.2.4. GOBIERNO ABIERTO Y DIGITAL
		4.2.5. EQUIPAMIENTOS SOCIALES, COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES

### RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Las acciones a desarrollar durante el periodo apuntan al logro de los siguientes resultados:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

PROGRAMA	META RESULTADO
1.1 EDUCACIÓN	1.1.1 Aumentar a 59 puntos el promedio de las pruebas saber 11 matemáticas
1.1 EDUCACIÓN	1.1.2 Aumentar a 59 puntos promedio de las pruebas saber 11 lectura crítica
1.1 EDUCACIÓN	1.1.3 Mantener la cobertura bruta en transición en las IE oficiales
1.1 EDUCACIÓN	1.1.4 Mantener la cobertura bruta en educación básica primaria en la IE oficiales
1.1 EDUCACIÓN	1.1.5 Mantener la cobertura bruta en educación secundaria en las IE oficiales
1.1 EDUCACIÓN	1.1.6 Mantener la cobertura bruta en educación media En las IE oficiales
1.1 EDUCACIÓN	1.1.7 Mantener el registro de Manizales libre de analfabetismo
1.2 SALUD Y BIENESTAR	1.2.1 Mantener activo y en operación el sistema de vigilancia epidemiológica en salud pública - SIVIGILA del Municipio
1.2 SALUD Y BIENESTAR	1.2.2 Lograr el 75% de tratamiento exitoso en pacientes con tuberculosis en el Municipio
1.2 SALUD Y BIENESTAR	1.2.3 Reducir anualmente en 1% la prevalencia anual de caries en primera infancia e infancia.
1.2 SALUD Y BIENESTAR	1.2.4 Mantener la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población de Manizales por encima del 95%.
1.3 INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.3 .1 Mantener por debajo de 1 la tasa de homicidios en mujeres por año
1.3 INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.3 .2 Mantener el desempleo de las mujeres por debajo del 10% por año
1.3 INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.3 .3 Mantener por debajo de 13,9 el índice de pobreza multidimensional
1.3 INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.3 .4 Mantener por debajo de 6,2% el índice de necesidades básicas insatisfechas
1.3 INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.3 .5 Aumentar el porcentaje de ejecución del sector de desarrollo social >85,90%
1.3 INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.3 .6 Disminuir la tasa de desempleo juvenil por debajo del 15%
1.4 DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	1.4.1 Aumentar a 100.000 el N° de personas que practican deporte, actividades físicas y recreativas
1.4 DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	1.4.2 Atender a 800 deportistas en desarrollo y rendimiento deportivo por año
1.5 ARTE Y CULTURA	1.5.1 Mantener a Manizales en los primeros 5 lugares en el Ranking de oferta cultural
1.6 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.6.1 Mantener la tasa de trabajo infantil por debajo del 0,5%
1.6 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.6.2 Mantener el 1 lugar en el ranking de seguridad y justicia

Los productos a obtener con los resultados son:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
1.1. EDUCACIÓN	1.1.1. EQUIPAMENTOS EDUCATIVOS	1.1.1.1. Implementar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura educativas
	1.1.2. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO	1.1.2.1. Implementar una estrategia anual para la ampliación de la jornada escolar
		1.1.2.2. Implementar una ruta anual de mejoramiento de la calidad educativa en el municipio



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO	
		1.1.2.3. Implementar un proceso anual de reorganización de la oferta en la prestación del servicio en la educación básica y media	
	1.1.3. EDUCACIÓN SUPERIOR	1.1.3.1. Implementar una estrategia anual de fortalecimiento para la articulación de la educación media con la superior	
1.2. SALUD Y BIENESTAR	1.2.1. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1.2.1.1. Desarrollar el programa de gestión en salud en vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública va en salud pública.	
		1.2.1.2. Mantener la implementación de un programa de inspección, vigilancia y control a los eventos de interés sanitario	
	1.2.2. SALUD PÚBLICA	1.2.2.1. Desarrollar el programa de seguridad alimentaria y nutricional en el Municipio que contribuya a mantener un estado de salud y nutrición adecuados de la población	
		1.2.2.2. Desarrollar un programa para el fortalecimiento de la atención con enfoque diferencial en salud a pueblos y comunidades étnicas, LGBTIQ+ y otras poblaciones con condición y/o situación	
		1.2.2.3. Implementar el modelo de Atención Primaria en Salud	
		1.2.2.4. Implementar un proceso de asistencia técnica institucional para la gestión integral de la salud pública	
		1.2.2.5. Implementar un programa de formación en liderazgo y participación social en salud va en inspección, vigilancia y control	
	1.2.3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1.2.3.1. Implementar un programa de inspección, vigilancia y asistencia técnica a los actores del sistema de salud	
	1.3. INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.3.1. MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	1.3.1.1. Implementar un plan anual para la prevención y erradicación de toda forma de violencia de género hacia la mujer y las diversidades sexuales
			1.3.1.2. Implementar un plan anual para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y las diversidades sexuales
1.3.2. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD		1.3.2.1. Implementar un plan anual para la protección y el bienestar de los NNA y jóvenes	
1.3.4. ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD		1.3.3.1. Implementar un plan anual de acciones de inclusión social y laboral para personas con discapacidad	
		1.3.4.1. Implementar un plan anual de acciones de acompañamiento a personas en condición de vulnerabilidad	
		1.3.4.2. Implementar un plan anual de subsidios a los estratos 1, 2 y 3 en acueducto y alcantarillado en el cuatrienio	
1.3.5. ADULTO MAYOR	1.3.5.1. Implementar un plan anual de acciones para la protección y bienestar del adulto mayor		



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
	1.3.6. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	1.3.6.1. Mantener en operación el 100% de los centros y sedes de programas sociales comunitarios y de servicios
		1.3.6.2. Implementar un plan anual de fortalecimiento de JAL y JAC
		1.3.6.3. Acompañar las 19 JAL en la presentación de proyectos de inversión de partida global
1.4. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	1.4.1. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1.4.1.1. Generar un plan anual para el construcción, mantenimiento y modernización de los escenarios deportivos
	1.4.2. ACTIVIDADES RECREATIVAS	1.4.2.1. Implementar un plan anual para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
	1.4.3. DEPORTE COMPETITIVO Y PROFESIONAL	1.4.3.1. Implementar un plan anual para la formación y preparación de deportistas
1.5. ARTE Y CULTURA	1.5.1. EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1.5.1.1. Ejecutar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura artística y cultural
	1.5.2. PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	1.5.2.1. Implementar un programa anual para la promoción de programas artísticos y culturales
		1.5.2.2. Implementar un plan anual de apoyo a iniciativas e Industrias artísticas y Culturales
		1.5.2.3. Implementar un plan anual de impulso y desarrollo de grandes eventos culturales, artísticos y de generación de riqueza y promoción de ciudad como impulso a la cultura, en el arte, el turismo y el movimiento económico - Plan 52 semanas-52 eventos
1.6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.6.1. DERECHOS HUMANOS	1.6.1.1. Implementar un plan anual para protección, promoción y garantía de los derechos humanos de los grupos poblacionales de especial protección
	1.6.2. CONVIVENCIA CIUDADANA	1.6.2.1. Implementa un plan anual para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Las acciones a desarrollar durante el periodo apuntan al logro de los siguientes resultados:

PROGRAMA	META RESULTADO
2.1 DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	2.1.1 Aumentar a 12% la tasa de densidad empresarial
2.2 ECOSISTEMA TI	2.2.1 Disminuir a 0,40 la brecha en el dominio de habilidades digitales, básicas e intermedias
2.3 DESARROLLO RURAL	2.3.1 Participación del sector productivo rural en el PIB
2.4 TURISMO	2.4.1 Aumentar el porcentaje de ocupación de alojamiento y hospedaje en la ciudad
2.4 TURISMO	2.4.2 Número de eventos realizados en la ciudad enmarcados en turismo MICE (Reuniones, congresos, eventos, entre otros)



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

Los productos a obtener con los resultados son:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
2.1. DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	2.1.1. DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	2.1.1.1. Implementar un plan anual de fortalecimiento de capacidades empresariales
	2.1.2. EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, COMERCIAL Y TURISTICA	2.1.2.1. Implementar un proyecto de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura para eventos, comercio, negocios y turismo.
2.2. ECOSISITEMA TI	2.2.1. ECOSISITEMA DIGITAL	2.2.1.1. Implementar una estrategia anual de fortalecimiento del ecosistema de desarrollo digital
2.3. DESARROLLO RURAL	2.3.1. PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	2.3.1.1. Implementar un plan anual de extensión agropecuaria, administrativa, financiera y social para fortalecer la producción sostenible
		2.3.1.2. Implementar un plan anual de fortalecimiento y promoción de la producción cafetera sostenible
		2.3.1.3. Implementar un plan anual de apoyo a emprendimiento rurales y procesos de comercialización de productores de Agropecuarios
	2.3.2. VÍAS RURALES	2.3.2.1. Implementar un plan anual de mantenimiento y rehabilitación de vías rurales
	2.3.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.3.3.1. Ejecutar una programación anual de inversiones de agua potable y saneamiento básico en suelo rural
2.4. TURISMO	2.4.1. EMPRESARIADO	2.4.1.1. Implementar un plan anual de promoción y competitividad turística

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL

Las acciones a desarrollar durante el periodo apuntan al logro de los siguientes resultados:

PROGRAMA	META RESULTADO
3.1 MEDIO AMBIENTE	3.1.1 Aumentar 400 Ha de áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación
3.1 MEDIO AMBIENTE	3.1.2 Aumentar 100 Ha de áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados
3.1 MEDIO AMBIENTE	3.1.3 Aumentar 5 negocios verdes certificados en el cuatrienio
3.1 MEDIO AMBIENTE	3.1.4 Destinar el 1% de ingresos corrientes a adquisición de predios y su mantenimiento
3.1 MEDIO AMBIENTE	3.1.5 Mantener el porcentaje de estaciones que miden la calidad del aire por registro de concentraciones anuales por debajo de 25 µg/m <sup>3</sup> de partículas inferiores a 2.5 micras (pm <sub>2.5</sub> )
3.1 MEDIO AMBIENTE	3.1.6 Mantener el porcentaje de estaciones que miden la calidad del aire por registro de concentraciones anuales por debajo de debajo de 50 µg/m <sup>3</sup> de partículas inferiores a 10 micras (pm <sub>10</sub> )
3.1 MEDIO AMBIENTE	3.1.7 Mantener la cobertura de aseo en la zona urbana superior al 97,8%
3.1 MEDIO AMBIENTE	3.1.8 Mantener la cobertura de aseo en la zona rural superior al 71,38%
3.2 MOVILIDAD	3.2.1 Reducir la tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre a 8 puntos
3.2 MOVILIDAD	3.2.2 Mantener la tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes
3.2 MOVILIDAD	3.2.3 Aumentar la velocidad media de operación de la ciudad en 2km por hora



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

3.3 GESTION DEL RIESGO	3.3.1 Mejorar el índice municipal de gestión del riesgo
3.4 VIVIENDA	3.4.1 Mantener por debajo del 40% el déficit cualitativo de vivienda total del municipio
3.4 VIVIENDA	3.4.2 Mantener por debajo del 11% el déficit cuantitativo de vivienda total del municipio
3.5 SERVICIOS PÚBLICOS	3.5.1 Mantener el porcentaje de cobertura de acceso a servicios públicos de acueducto
3.5 SERVICIOS PÚBLICOS	3.5.2 Mantener el porcentaje de cobertura de acceso a servicios públicos de alcantarillado

Los productos a obtener con los resultados son:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO	
3.1. MEDIO AMBIENTE	3.1.1. SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS	3.1.1.1. Ejecutar el 100% de la programación anual de inversiones en compra de predios, restauración, pago por Servicios Ambientales y otras estrategias de conservación (OEC - OMEC)	
		3.1.1.2. Implementar un plan anual de acciones de manejo para las áreas de la estructura ecológica	
	3.1.2. ECONOMÍA CIRCULAR	3.1.2.1. Implementar un plan anual de ejecución del PGIRS	
		3.1.2.2. Implementar un plan anual de fomento y fortalecimiento de negocios verdes, producción sostenible y economía circular en las empresas	
	3.1.3. PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	3.1.3.1. Implementar un plan anual de atención, rescate y protección animal	
	3.1.4. GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO Y CALIDAD DEL AIRE	3.1.4.1. Implementar un plan anual de acciones de gestión integral del cambio climático en el marco del PIGCCT	
	3.1.5. GOBERNANZA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	3.1.5.1. Mantener activo un proceso de registro de actividades mineras	
		3.1.5.2. Implementar una programación anual de actividades de Educación y procesos de participación ciudadana para la gobernanza ambiental.	
	3.1.6. PARQUES Y ZONAS VERDES	3.1.6.1. Implementar un plan anual de ornato, arborización, modernización y mantenimiento, dotación y administración de parques y zonas verdes (Guardianes de los parques)	
		3.1.6.2. Implementar un plan anual de construcción, remodelación y/o modernización de 10 parques	
	3.2. MOVILIDAD	3.2.1. MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	3.2.1.1. Implementar un Plan anual de Fortalecimiento del Centro de Gestión de Movilidad
			3.2.1.2. Implementar un plan anual de reglamentación, señalización, semaforización, demarcación y/o instalación de dispositivos especiales de manejo de tránsito en puntos priorizados.
3.2.1.3. Implementar un plan anual de cultura ciudadana y seguridad vial enfocado a todos los actores viales (Motociclistas, Conductores, Peatón, Adulto Mayor, otros)			



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
		3.2.1.4. Ejecutar un plan anual de fortalecimiento a la autoridad de control
	3.2.2. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO	3.2.2.1. Implementar un plan anual de acciones para la integración del sistema de transporte
	3.2.3. VÍAS	3.2.3.1. Implementar un plan anual de mantenimiento de vías urbanas
		3.2.3.2. Implementar un plan anual de construcción, ampliación y mejoramiento de vías urbanas
		3.2.3.3. Implementar un plan anual de intervención, mantenimiento, modernización y construcción de bulevares
	3.3. GESTION DEL RIESGO	3.3.1. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE
3.3.1.2. Mantener en operación un centro de monitoreo y sistemas de alerta para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático		
3.3.1.3. Ejecutar un plan anual de mantenimiento y obras de mitigación de riesgo a través del programa "Guardianes de la ladera"		
3.3.1.4. Implementar un programa anual atención a solicitudes y requerimientos de servicios asociados a evaluación de amenazas y de riesgos		
3.3.1.5. Implementar un plan anual de mantenimiento de infraestructura, dotación de equipo de herramientas y mantenimiento y adquisición de vehículos		
3.3.1.6. Mantener disponible un equipo para la atención a emergencia y desastres en el municipio		
3.3.1.7. Implementar un plan anual de fortalecimiento de capacidades, organización, planificación y comunicación para la gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias		
3.4. VIVIENDA	3.4.1. VIVIENDA NUEVA	3.4.1.1. Implementar un programa anual para el desarrollo de modelos de construcción de viviendas VIP y/o VIS en el municipio
	3.4.2. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	3.4.2.1. Desarrollar un programa anual que defina las estrategias y las acciones para promover el mejoramiento de vivienda en el municipio tanto en el área urbana como en el área rural



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
	3.4.3. LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	3.4.3.1. Ejecutar 1 plan anual de acciones de mejoramiento integral de barrios
3.5. SERVICIOS PÚBLICOS	3.5.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.5.1.1. Adelantar un plan anual de mantenimiento para la cobertura de servicio de alcantarillado urbano
		3.5.1.2. Adelantar un plan anual de mantenimiento para la cobertura de servicio de acueducto destinado a garantizar un suministro confiable de agua potable
		3.5.1.3. Implementar un plan anual de ejecución del PSMV en coordinación con las ESP

### LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Las acciones a desarrollar durante el periodo apuntan al logro de los siguientes resultados:

PROGRAMA	META RESULTADO
4.1 PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4.1.1 Mantener por encima del 82% el índice del FURAG de la política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
4.2 BUEN GOBIERNO	4.2.1 Mejorar el índice de desempeño fiscal
4.2 BUEN GOBIERNO	4.2.2 Gobierno abierto y transparencia (DNP - SPT)
4.2 BUEN GOBIERNO	4.2.3 Índice de Gestión de Planeación Institucional y Gestión Documental
4.2 BUEN GOBIERNO	4.2.4 Índice de Gestión estratégica del Talento Humano en entidades del orden territorial
4.2 BUEN GOBIERNO	4.2.5 Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial

Los productos a obtener con los resultados son:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
4.1. PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4.1.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	4.1.1.1. Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación
		4.1.1.2. Implementar un plan anual de estudios, diseños y ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura
4.2. BUEN GOBIERNO	4.2.1. GESTIÓN FISCAL	4.2.1.1. Implementar un plan anual de mejoramiento de solvencia, sostenibilidad y mejoramiento fiscal
	4.2.2. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN	4.2.2.1. Implementar un plan anual de rendición de cuentas y difusión de acciones de gobierno
		4.2.2.2. Ejecutar un plan de acción anual del programa "gobierno en la calle" como estrategia de diálogo, participación y relacionamiento con los líderes y las comunidades
	4.2.3. DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.2.3.1. Ejecutar un plan anual de fortalecimiento de los servicios administrativos
4.2.4. GOBIERNO ABIERTO Y DIGITAL	4.2.4.1. Ejecutar una estrategia anual de gobierno abierto y digital	



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
	4.2.5. EQUIPAMIENTOS SOCIALES, COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES	4.2.5.1. Ejecutar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura social, comunitaria e institucional



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

### CAPITULO II. PLAN INDICATIVO Y ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### PLAN INDICATIVO

El Plan Indicativo (PI) es un instrumento de planeación estratégica en el que se especifica el alcance de las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Territorial.

Es una herramienta que ayuda a la administración a programar metas y recursos anuales, lo que facilitará el cumplimiento del plan de desarrollo. Por último, el plan indicativo es la base de evaluación de resultados de un periodo de gobierno. (<https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>)

En el anexo 4, se presenta la Matriz del Plan Indicativo con los datos principales de las Metas y los Indicadores que dan lugar a la estrategia de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 que se describe seguidamente:

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Considerando que las Políticas Públicas son un instrumento de planeación superior al Plan de Desarrollo Municipal, y que estas se verán afectadas por la ejecución de dicho Plan, debemos establecer específicamente como se hará seguimiento al avance y a los logros de estas Políticas para rendir cuentas a las Ciudadanía. Los parámetros con los cuales se realiza este seguimiento están alineados con los establecidos por el DNP, y se hace en 2 momentos:

- ✓ Seguimiento en la etapa de Formulación: Se realiza seguimiento al cumplimiento oportuno y completo de la Ruta Metodológica que ha sido establecida por la Administración Central Municipal para llevar a cabo la formulación, adopción y adaptación de Políticas Públicas. Los resultados del avance en el cumplimiento de la Ruta Metodológica se recolectan con periodicidad Trimestral y deben obtenerse en el formato de Cronograma y Plan de Trabajo establecido en la Entidad.
- ✓ Seguimiento en la etapa de Ejecución: Se realiza seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Política Pública adoptada, mediante Metas de Resultado e Indicadores de Producto. Los resultados del avance en el cumplimiento se recolectan con periodicidad Trimestral y deben obtenerse en los Formatos del Plan de Acción Cuatrienal y del Plan de Acción Anual, según corresponda.

Una vez aprobado del Plan de Desarrollo Municipal es necesario garantizar su ejecución a través instrumentos de planeación y programación presupuestal como: el Plan Indicativo (PI), el Plan de Acción (PA), el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Presupuesto, los Proyectos de Inversión Municipal (PIM) y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Estos instrumentos son complementarios, interdependientes y comparten información.

Para la implementación y el diseño de un sistema de seguimiento al PDM, se destacan instrumentos como el PI para hacer el seguimiento físico, y el PA para hacer el seguimiento presupuestal.

#### Seguimiento Físico

El PI consigna la programación de todas las metas del PDM, las cuales se clasifican y miden así:

- ✓ Metas de Resultado, miden los efectos producidos en el tiempo por la entrega de los bienes y servicios asociados con la intervención pública; con ellos se puede verificar el cumplimiento de los objetivos y su contribución al cumplimiento de la estrategia. Los resultados del avance en el cumplimiento de las Metas de Resultado se recolectan con periodicidad Semestral, y debe obtenerse: Datos numéricos, Análisis de Datos, y evidencia del resultado registrado.
- ✓ Metas de Producto, miden los bienes y servicios entregados con las actividades desarrolladas; permiten diagnosticar el rendimiento de la implementación de la intervención pública. Los resultados del avance en el cumplimiento de las Metas de Producto se recolectan con periodicidad Mensual, y debe obtenerse: Datos numéricos, Análisis de Datos, y evidencia del resultado registrado y el cumplimiento de las metas.



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

- ✓ Detalles del Producto, mide el desglose de los bienes y servicios entregados. En su conjunto, van aportando al cumplimiento de la Meta de Producto. Los resultados del cumplimiento de los Detalles del Producto se recolectan con periodicidad Mensual, y debe obtenerse: Datos numéricos y evidencia del resultado registrado.
- ✓ Acciones estratégicas, son las actividades específicas mediante las cuales se da cumplimiento a los Detalles del Producto o directamente a la Meta de Producto. El cumplimiento de las acciones estratégicas se recolecta con periodicidad Mensual, y debe obtenerse: Resultado numérico o Resultado cualitativo (de acuerdo al planteamiento de la acción).

Las mediciones del PDM se recolectarán en un Formulario en Línea que dispondrá la Secretaría de Planeación para tal fin, y el mismo generará una guía de seguimiento y control, en tiempo real, a través de la simulación de Semáforos.

La recolección de la información se hará mediante las personas Enlace en cada Secretaría, las cuales tendrán el Usuario y la Clave para registrar la información que corresponda a sus indicadores.

Finalmente, con periodicidad Mensual, se generará un Informe Ejecutivo para toda la Administración Central Municipal, en el cual se describan los siguientes ítems:

- Cumplimiento en la frecuencia del reporte
- Cumplimiento de cada Meta de acuerdo con la programación.
- Cumplimiento de las Metas en total de cada Secretaría
- Cumplimiento de las Metas en cada Subprograma, Programa y Línea Estratégica
- Cumplimiento General de las Metas del PDM

### Seguimiento Presupuestal

El PA consigna la programación de todas las metas del PDM con su asignación presupuestal correspondiente, al cual se le hace seguimiento así:

- ✓ Ejecución presupuestal por Meta de Producto: Se obtiene la ejecución presupuestal por cada Rubro adscrito a un Proyecto de Inversión Municipal (PIM), y por ende enlazado a una Meta de Producto. La ejecución presupuestal contiene las siguientes etapas:

PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	PPTO EN CDP	PPTO EN COMPROMISOS	PPTO OBLIGADO	PPTO PAGADO	PPTO DISPONIBLE
--------------	-----------------	-------------	---------------------	---------------	-------------	-----------------

El seguimiento se hará con una periodicidad Mensual y se generará un Informe Ejecutivo para toda la Administración Central Municipal, en el cual se describan los siguientes ítems:

- Cumplimiento en la frecuencia del reporte
- Ejecución presupuestal por cada Secretaría
- Ejecución presupuestal por cada Subprograma, Programa y Línea Estratégica
- Ejecución presupuestal General de la Inversión (PDM)



## CAPITULO III: PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y TRANSVERSALES

El plan de desarrollo Manizales 2024 – 2027 propone un conjunto de proyectos estratégicos, los cuales se definen como procesos de articulación, integración y transversalidad de acciones, capacidades y recursos de las diferentes secretarías y entidades de la administración municipal, con el fin de contribuir a la eficacia y la eficiencia en la gestión, pero además facilitar a los ciudadanos la comprensión y el acercamiento a la administración municipal.

En este marco, se tienen los siguientes proyectos, en los cuales se identifica su propósito y las secretarías y entidades relacionadas

## 1. GOBIERNO EN LA CALLE

“Gobierno en la Calle” es la iniciativa de un estilo de gobierno participativo, transparente y democrático, que tiene como perspectiva la participación entre la sociedad civil, la fuerza empresarial, la representación política, la representación gremial y un gobierno municipal decidido a promover una dinámica de cambio.

Con el programa de “Gobierno en la Calle 2024-2027” se busca canalizar y optimizar la oferta institucional, divulgar las actividades de la Administración y sus Entidades Descentralizadas directamente en las comunidades, desarrollar un instrumento eficaz de presupuesto participativo, orientar con mayor eficacia la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y democratizar la Administración, incentivando la participación ciudadana. Es la más completa integración entre la Alcaldía de Manizales y los ciudadanos, para trabajar juntos por el bienestar de la comunidad y el desarrollo de los barrios y las veredas.

En cada jornada de “Gobierno en la Calle”, se espera la participación de líderes comunales, los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL), de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y todos los habitantes de los sectores visitados, quienes tendrán acceso a atención ciudadana, inspecciones de Policía, consulta, facturación y pago del impuesto predial, cupos escolares y oferta académica, servicios de biblioteca y casas de la cultura, unidades móviles para tamizaje de salud, educación ambiental, servicios de la Unidad de Protección Animal (UPA) y de la Unidad de Gestión del Riesgo -UGR- programas de autonomía económica, ruta de atención a la violencia de género, PQRS de movilidad, y demás trámites y servicios que presta la entidad territorial.

Además, podrán acceder a servicios de entidades como: Aguas de Manizales, Assbasalud, CHEC, ICBF, Lotería de Manizales, EMAS, Efigas, SENA, Fiscalía, EnTerritorio y Atención a Migrantes.

ENTIDAD QUE LIDERA: Despacho del Alcalde - Secretaría General

ENTIDADES PARTICIPANTES: Toda la Administración Municipal, incluyendo Entidades Descentralizadas.

## PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Implementar un plan anual de fortalecimiento de JAL y JAC
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	ECONOMÍA CIRCULAR	Implementar un plan anual de ejecución del PGIRS
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	GOBERNANZA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	Implementar una programación anual de actividades de Educación y procesos de participación ciudadana para la gobernanza ambiental.
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	Implementar un plan anual de atención, rescate y protección animal



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	GESTION DEL RIESGO	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	Implementar un programa anual de atención a solicitudes y requerimientos de servicios asociados a evaluación de amenazas y de riesgos
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	SERVICIOS PÚBLICOS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Implementar un plan anual de ejecución del PSMV en coordinación con las ESP
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	Ejecutar un plan anual de fortalecimiento a la autoridad de control
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN	Ejecutar un plan de acción anual del programa "Gobierno en la Calle" como estrategia de dialogo, participación y relacionamiento con los líderes y las comunidades.

### 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

"Infraestructura para el Desarrollo" será la estrategia que permea y soporte la gestión urbana del Municipio para reconocer que el territorio es el espacio vital donde se encuentran nuestras comunidades y nuestra identidad cultural. Por lo tanto, es fundamental promover un enfoque responsable y equilibrado de nuestra infraestructura para garantizar un desarrollo físico que sea armónico y sustentable.

El desarrollo de infraestructura es vital para el crecimiento económico, la igualdad y el cierre de brechas, es la clave para la competitividad de las economías y la calidad de vida de sus habitantes. Por ende, las infraestructuras públicas que serán mejoradas o construidas jugarán un papel fundamental en los rankings de los índices e indicadores que son medidos por diferentes organizaciones, entidades y sectores.

No se tiene definido un programa específico de infraestructura dentro del plan de desarrollo, ya que esta es una actividad de soporte a cada uno de los sectores que la requieren para lograr sus objetivos, es así que, en este proyecto, liderado desde el despacho, coordinado por el comité de infraestructura y ejecutado por la secretaría de infraestructura, se tienen las siguientes áreas con sus principales apuestas:

**INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL.** El principal objetivo es adecuar y mejorar las condiciones de la infraestructura actual, así como la intervención de bienes de interés cultural del municipio.

**INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA:** Se prevé la construcción, adecuación y/o modernización de 10 escenarios deportivos y recreativos, además del mantenimiento del 100% de la infraestructura actual. Hace parte de esta estrategia la definición de un esquema de administración y coordinación de escenarios.

**INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL:** El objetivo es mejorar las condiciones de la infraestructura actual para disponer de mejores espacios para la integración social y comunitarios; además de la modernización de las instalaciones de la administración municipal para la prestación de un mejor servicio a la comunidad.

**INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:** En sintonía con la vocación de la ciudad hacia la dinamización de la educación y el conocimiento, se prevé una inversión en el mejoramiento de la infraestructura educativa, priorizando las instituciones que requieren mayor atención según sus condiciones físicas.

**INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD:** El desarrollo vial es una de las principales apuestas con el fin de dinamizar la economía y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En esta área se plantea un gran



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

programa de mantenimiento de vías, tanto arterias, como colectoras y locales, pero se tiene también la propuesta de desarrollo de intercambiadores en sitios críticos de la ciudad, entre los cuales se tienen el acceso al barrio La Francia, la intersección de Viveros y la intersección de Palermo. Esta infraestructura se acompaña además del desarrollo de espacio público a través de bulevares, parques y zonas verdes, proyecto que tiene un capítulo específico en este plan.

**INFRAESTRUCTURA DE EVENTOS, COMERCIO, NEGOCIOS Y TURISMO:** Para la materialización y consolidación de Manizales como una ciudad atractiva a la inversión y al desarrollo de eventos, se tiene prevista la apertura de esta área de intervenciones, en la cual se plantea la construcción del Manizales Arena y la renovación de la galería, proyectos que si bien se espera tengan un desarrollo a partir de alianzas con el sector privado, se plantea la participación y aporte del municipio, entendiendo además que pueden representar oportunidades de inversión para la ciudad.

**ENTIDAD QUE LIDERA:** Comité de infraestructura – Secretaría de infraestructura

**ENTIDADES PARTICIPANTES:** Secretaría de Educación  
Secretaría de Deporte  
Secretaría de Cultura  
Secretaría de Medio Ambiente  
Secretaría de Desarrollo Social  
Secretaría de Movilidad  
Unidad de Gestión del Riesgo  
Secretaría de Servicios Administrativos  
Secretaría de Planeación  
Aguas de Manizales  
InfiManizales  
INVAMA  
Cable Aéreo

### PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Generar un plan anual para la construcción, mantenimiento y modernización de los escenarios deportivos
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	Ejecutar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura artística y cultural
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	EDUCACIÓN	EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	Implementar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura educativa
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	VÍAS	Implementar un plan anual de mantenimiento de vías urbanas
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	VÍAS	Implementar un plan anual de construcción, ampliación y mejoramiento de vías urbanas
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	VÍAS	Implementar un plan anual de intervención, mantenimiento, modernización y



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
			construcción de bulevares
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	VIVIENDA	LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	Ejecutar un plan anual de acciones de mejoramiento integral de barrios
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	SERVICIOS PÚBLICOS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Adelantar un plan anual de mantenimiento para la cobertura de servicio de alcantarillado urbano
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	SERVICIOS PÚBLICOS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Adelantar un plan anual de mantenimiento para la cobertura de servicio de acueducto destinado a garantizar un suministro confiable de agua potable
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO EMPRESARIAL	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA	Implementar un proyecto de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura para eventos, comercio, negocios y turismo
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	TURISMO	EMPRESARIADO	Implementar un plan anual de promoción y competitividad turística
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	EQUIPAMIENTOS SOCIALES, COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES	Ejecutar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura social, comunitaria e institucional
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación

### 3. DESARROLLO TURÍSTICO

"Desarrollo Turístico" plantea la dinamización de la economía y el empleo a partir del Turismo de la Ciudad, a través de diversos procesos que proyecten a Manizales como destino turístico, un destino de excelencia, capaz de satisfacer las expectativas más exigentes de los visitantes y promover el desarrollo económico y social de la Región.

Esta iniciativa se enmarca en la Política Pública de Turismo, específicamente en el eje estratégico de Atracción. Su objetivo es realzar los atributos, potencialidades y encantos que distinguen a Manizales como territorio, con la finalidad de aumentar su capacidad de atracción y motivar la visita de turistas. Esto implica la identificación y priorización de áreas de desarrollo de productos turísticos, así como la adaptación de la oferta a las expectativas y tendencias del mercado actual, donde encaja la oferta gastronómica como uno de los principales sectores a fortalecer.



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

Por otro lado, el turismo MICE o Turismo de Negocios, emerge como una pieza fundamental en esta estrategia de promoción y desarrollo turístico. Este segmento, compuesto por reuniones, incentivos, conferencias y exhibiciones, no sólo contribuye a la desestacionalización de la demanda turística, sino que también genera un impacto económico significativo y promueve la creación de empleo en la ciudad. Además, sirve como plataforma para posicionar a Manizales como un destino preferente para la realización de eventos de gran envergadura, destacando su infraestructura de clase mundial y su capacidad para albergar eventos de diversa índole, con profesionalismo y excelencia.

ENTIDAD QUE LIDERA: Promotora de Turismo y Eventos  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Secretaría de Medio Ambiente  
 Secretaría de Deporte  
 Secretaría de Cultura  
 Secretaría de TIC y Competitividad  
 Secretaría de Planeación  
 Secretaría de Infraestructura  
 Cable Aéreo

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un plan anual de impulso y desarrollo de grandes eventos culturales, artísticos y de generación de riqueza y promoción de ciudad como impulso a la cultura, en el arte, el turismo y el movimiento económico - Plan 52 semanas-52 eventos
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	DEPORTE COMPETITIVO Y PROFESIONAL	Implementar un plan anual para la formación y preparación de deportistas
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	TURISMO	EMPRESARIADO	Implementar un plan anual de promoción y competitividad turística
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	Implementar un plan anual de fortalecimiento de capacidades empresariales
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	VÍAS RURALES	Implementar un plan anual de mantenimiento y rehabilitación de vías rurales
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	ECONOMÍA CIRCULAR	Implementar un plan anual de fomento y fortalecimiento de negocios verdes, producción sostenible y economía circular en las empresas



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación

#### 4. PAISAJE CULTURAL CAFETERO

“Paisaje Cultural Cafetero” procura mantener y hacer trascender a Manizales como parte de la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, inscrito en la lista de Patrimonio Mundial, la cual tiene un carácter excepcional debido a su alcance universal, lo que representa una gran responsabilidad pero a su vez una gran oportunidad para potencializar el Sector Turismo, razón por la cual deben fortalecerse los eslabones que lo componen y los productos turísticos que oferta el destino, entre los cuales se encuentran: establecimientos de alojamiento y hospedaje, agencias de viaje y operadores turísticos, guías de turismo, transporte, establecimientos de gastronomía, operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, establecimientos de comercio entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende elaborar un inventario de los inmuebles ubicados en el área de la declaratoria del PCC, un inventario, reconocimiento y delimitación de los caminos históricos o los asociados al ecoturismo (naturaleza, aventura, entretenimiento, bienestar entre otros) para ampliar el catálogo de las rutas y experiencias en el Territorio Municipal y en especial en el área delimitada por el PCC.

Esto se suma a la apuesta por el fortalecimiento de la producción cafetera, la ampliación de mercados y el mejoramiento de las condiciones de vida de los caficultores.

ENTIDAD QUE LIDERA: Promotora de Turismo y Eventos  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Cultura  
 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Secretaría de TIC y Competitividad  
 Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género  
 Secretaría de Planeación

#### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un plan anual de impulso y desarrollo de grandes eventos culturales, artísticos y de generación de riqueza y promoción de ciudad como impulso a la cultura, en el arte, el turismo y el movimiento económico - Plan 52 semanas-52 eventos
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	Ejecutar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura artística y cultural



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Implementar un plan anual para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y las diversidades sexuales
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO EMPRESARIAL	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, COMERCIAL Y TURISTICA	Implementar un proyecto de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura para eventos, comercio, negocios y turismo
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	TURISMO	EMPRESARIADO	Implementar un plan anual de promoción y competitividad turística
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	Implementar un plan anual de fortalecimiento y promoción de la producción cafetera sostenible
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación

### 5. CIUDAD AMABLE

"Ciudad Amable" es un concepto que acoge la Alcaldía de Manizales para construir un ecosistema que integre una amplia oferta de servicios para el desarrollo humano y económico de los diferentes grupos poblacionales del Municipio y que se sientan acogidos, bien tratados e incrementen su cariño y arraigo por la ciudad, enfocado principalmente a adultos mayores, personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas encargadas o responsable del cuidado de otros, mujeres, población LGBTIQ+, y ciudadanía en general, articulando todas las Secretarías de la Administración Central Municipal en pro de iniciativas de orden nacional, territorial y del sector privado, que brinden mejores garantías en materia de:

- 1- Vivienda.
- 2- Participación social.
- 3- Respeto e inclusión social.
- 4- Participación cívica y empleo.
- 5- Comunicación e información.
- 6- Servicios comunitarios y de salud.
- 7- Espacios al aire libre y edificios.
- 8- Transporte.

ENTIDAD QUE LIDERA: Coordinación Social

ENTIDADES PARTICIPANTES: Toda la Administración Municipal, incluyendo Entidades Descentralizadas.

PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDADES RECREATIVAS	Implementar un plan anual para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Implementar un plan anual para la prevención y erradicación de toda forma de violencia de género hacia la mujer y las diversidades sexuales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Implementar un plan anual de acciones de acompañamiento a personas en condición de vulnerabilidad
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	ADULTO MAYOR	Implementar un plan anual de acciones para la protección y bienestar del adulto mayor
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Implementar un plan anual para la protección y el bienestar de los NNA y jóvenes
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	DISCAPACIDAD	Implementar un plan anual de acciones de inclusión social y laboral para personas con discapacidad (5.400 personas)
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	DERECHOS HUMANOS	Implementar un plan anual para protección, promoción y garantía de los derechos humanos
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Desarrollar un programa anual de mejoramiento de vivienda en el municipio tanto en el área urbana como en el área rural
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	VÍAS	Implementar un plan anual de intervención, mantenimiento, modernización y construcción de bulevares
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	GESTION DEL RIESGO	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	Mantener disponible anualmente un sistema para la atención a emergencia y desastres en el municipio
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	Implementar un plan anual de fortalecimiento



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
			de capacidades empresariales
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	EQUIPAMIENTOS SOCIALES, COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES	Ejecutar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura social, comunitaria e institucional
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	GOBIERNO ABIERTO Y DIGITAL	Ejecutar una estrategia anual de gobierno abierto y digital
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN	Implementar un plan anual de rendición de cuentas y difusión de acciones de gobierno

### 6. MANIZALES CULTURAL

"Manizales Cultural" es concebir a Manizales como una gran Casa de la Cultura, es trabajar por la transformación del tejido social de la ciudad desde las expresiones artísticas y la oferta cultural. Una apuesta para que en todas las Casas de la Cultura y todas las Bibliotecas existan proyectos con continuidad en el tiempo, con la participación de la comunidad y para el beneficio de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y, en general, para toda la sociedad.

El desarrollo de procesos culturales procuran mejorar los aspectos constitutivos de una sociedad, ayudan a crear valor público, concebido este como "el valor que las y los ciudadanos le otorgan a los bienes y servicios recibidos del Estado cuando satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad... para avanzar hacia sociedades más sostenibles y resilientes"<sup>1</sup>, que permitan el cuidado y la conservación de los bienes de interés cultural para que al final del cuatrienio puedan sentirse los Manizaleños orgullosos de su ciudad y de todos los procesos que se llevan a cabo, haciendo que la culturalidad, entendida esta como "la dimensión que incluye todos los procesos que construyen significado"<sup>2</sup>, sea transversal en todos los procesos de la Administración Municipal.

Desde Manizales cultural se fortalecerá la "Cultura Ciudadana", para promover el respeto, la amabilidad y el cuidado mutuo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes en un contexto de desarrollo sostenible, convivencia y reconocimiento de su patrimonio. Cumplir el objetivo permitirá la integración estratégica con la región fomentando la educación, la innovación, y la valoración de su riqueza natural.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Cultura  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Educación  
 Secretaría de Movilidad  
 Secretaría del Deporte  
 Secretaría de Medio Ambiente  
 Secretaría de las mujeres y la equidad de género  
 Promotora de Turismo y Eventos  
 Oficina de la Juventud  
 Gerencia de la noche  
 Coordinación social

<sup>1</sup> [https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/valor\\_publico\\_y\\_gestion\\_por\\_resultados.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/valor_publico_y_gestion_por_resultados.pdf)

<sup>2</sup> Revista CIDOB d'Afers Internacionals, núm. 66-67. Culturalidad, representación y autorepresentación. Rik Pinxten\* y Ghislain Verstraete.



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Implementar un plan anual para la prevención y erradicación de toda forma de violencia de género hacia la mujer y las diversidades sexuales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Implementar un plan anual para la protección y el bienestar de los NNA y jóvenes
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDADES RECREATIVAS	Implementar un plan anual para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	DEPORTE COMPETITIVO Y PROFESIONAL	Implementar un plan anual para la formación y preparación de deportistas
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un programa anual para la promoción de programas artísticos y culturales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un plan anual de apoyo a iniciativas e Industrias artísticas y Culturales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un plan anual de impulso y desarrollo de grandes eventos culturales, artísticos y de generación de riqueza y promoción de ciudad como impulso a la cultura, en el arte, el turismo y el movimiento económico - Plan 52 semanas-52 eventos
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	EDUCACIÓN	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO	Implementar una estrategia anual para la ampliación de la jornada escolar
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	TURISMO	EMPRESARIADO	Implementar un plan anual de promoción y competitividad turística



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	Implementar un plan anual de cultura ciudadana y seguridad vial enfocado a todos los actores viales (Motociclistas, Conductores, Peatón, Adulto Mayor, otros)
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	GOBERNANZA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	Implementar una programación anual de actividades de Educación y procesos de participación ciudadana para la gobernanza ambiental.

### 7. COMPETITIVIDAD

“Competitividad” es la estrategia que busca maximizar la capacidad que tiene Manizales como territorio, para generar condiciones en las cuales el sector público y privado incluyendo a sus ciudadanos, mantengan esta Ciudad en las posiciones destacadas que ha venido ocupando a nivel nacional, de acuerdo con los indicadores de competitividad nacional, indicadores de coyuntura económica, indicadores de emprendimiento, indicadores del sector turístico, índices de seguridad, índices de pobreza, mediciones de desempeño institucional y fiscal, entre otros. Mediante esta estrategia, se engranará una red de emprendimiento sólida y un ecosistema de emprendimiento empresarial en constante evolución, donde los aprendizajes y las lecciones que se han venido incorporando en los actores que lo conforman, sirven de plataforma para avanzar hacia la innovación, la diversificación, la transformación y el crecimiento de su base productiva y comercial.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Planeación y Secretaría TIC y Competitividad

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Hacienda  
Secretaría de Cultura  
Promotora de Turismo y Eventos  
Secretaría de Movilidad  
People Contact  
InfiManizales  
Gerencia de la noche  
Oficina de internacionalización  
Gerencia de la galería

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un plan anual de impulso y desarrollo de grandes eventos culturales, artísticos y de generación de riqueza y promoción de ciudad como impulso a la cultura, en el arte, el turismo y el movimiento económico - Plan 52 semanas-52 eventos



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	Implementar un plan anual de acciones para la integración del sistema de transporte
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	Implementar un plan anual de fortalecimiento de capacidades empresariales
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	GESTIÓN FISCAL	Implementar un plan anual de mejoramiento de solvencia, sostenibilidad y mejoramiento fiscal

### 8. SALUD MENTAL

"Salud Mental" tiene como objetivo principal procurar que en el territorio se den las condiciones necesarias para proporcionar el bienestar que le permite a las personas desarrollar libremente sus capacidades de ser, amar y de tener, para afrontar el estrés de la vida cotidiana, al mantener satisfacción con su interacción social en escenarios familiares y escolares, y ser y hacer parte de la vida social. Este debe ser un compromiso y una responsabilidad de todos los actores sociales, incluyendo en ellos primordialmente a la Familia, donde los mismos, de manera generalizada deben conocer los programas existentes en el Municipio, los lineamientos del gobierno nacional para hacer frente a la problemática y los lineamientos locales que se alinean a los nacionales, y donde la familia jugando un papel fundamental, debe conocer sus necesidades y las de su entorno, identificar las rutas de atención, la red de servicios, y ser parte del trabajo de salud mental en la comunidad como en la familia misma, para que al detectar problemas o signos de alarma, tengan las herramientas y el conocimiento necesario para pedir ayuda.

Para lograr este cometido, el presente proyecto contará con equipos básicos de salud que están en las comunidades, con equipos interdisciplinarios siguiendo las estrategias de centros de escucha, zonas de orientación escolar y equipos más básicos, de tal manera que el servicio se pueda acercar más a la comunidad.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Salud Pública  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Coordinación Social  
 Secretaría de Desarrollo Social  
 Oficina de la Juventud  
 Oficina de la Discapacidad  
 Secretaría del Interior  
 Secretaría del Deporte  
 Secretaría de la Mujer y Equidad de Género  
 Secretaría de Educación  
 Centro de Recepción de Menores

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	SALUD PÚBLICA	Implementar el modelo de Atención Primaria en Salud



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Implementar un plan anual para la protección y el bienestar de los NNA y jóvenes
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	DISCAPACIDAD	Implementar un plan anual de acciones de inclusión social y laboral para personas con discapacidad
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Implementar un plan anual de acciones de acompañamiento a personas en condición de vulnerabilidad
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	ADULTO MAYOR	Implementar un plan anual de acciones para la protección y bienestar del adulto mayor
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Implementar un plan anual para la prevención y erradicación de toda forma de violencia de género hacia la mujer y las diversidades sexuales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	EDUCACIÓN	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO	Implementar una ruta anual de mejoramiento de la calidad educativa en el municipio
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	DERECHOS HUMANOS	Implementar un plan anual para protección, promoción y garantía de los derechos humanos
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDADES RECREATIVAS	Implementar un plan anual para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

### 9. SISTEMA DEL CUIDADO

“Sistema de Cuidado” busca reconocer al cuidado como una necesidad social tanto del que la necesita como del que la brinda, es un derecho y un modelo laboral que aporta a la economía de un Municipio y al bienestar de la sociedad.

Este sistema articula servicios, normas regulatorias, políticas y acciones técnicas, con el objeto de dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares de manera corresponsable, entre la nación, el ente territorial, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad; y entre mujeres y hombres, para implementar un modelo municipal que garantice los derechos humanos (cuidados) y el bienestar de las personas (cuidadores).

ENTIDAD QUE LIDERA: Coordinación Social  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género  
 Secretaría de Desarrollo Social  
 Secretaría de Salud Pública  
 Secretaria TIC y Competitividad  
 Oficina de la Juventud  
 Oficina de la Discapacidad  
 Secretaría del Deporte



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

Secretaría de Cultura

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Implementar un plan anual para la prevención y erradicación de toda forma de violencia de género hacia la mujer y las diversidades sexuales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Implementar un plan anual para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y las diversidades sexuales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	ADULTO MAYOR	Implementar un plan anual de acciones para la protección y bienestar del adulto mayor
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Implementar un plan anual de acciones de acompañamiento a personas en condición de vulnerabilidad
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Implementar un plan anual para la protección y el bienestar de los NNA y jóvenes
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	DISCAPACIDAD	Implementar un plan anual de acciones de inclusión social y laboral para personas con discapacidad
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	SALUD PÚBLICA	Desarrollar el programa de gestión en salud en vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública.
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	SALUD PÚBLICA	Desarrollar el programa de seguridad alimentaria y nutricional en el Municipio que contribuya a mantener un estado de salud y nutrición adecuados de la población
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	SALUD PÚBLICA	Desarrollar un programa para el fortalecimiento de la atención con enfoque diferencial en salud a pueblos y comunidades étnicas, LGBTQ+ y otras poblaciones con condición y/o situación



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	SALUD PÚBLICA	Implementar el modelo de Atención Primaria en Salud
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	Implementar un programa de inspección, vigilancia y asistencia técnica a los actores del sistema de salud
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDADES RECREATIVAS	Implementar un plan anual para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un programa anual para la promoción de programas artísticos y culturales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un plan anual de apoyo a iniciativas e Industrias artísticas y Culturales
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	Implementar un plan anual de fortalecimiento de capacidades empresariales

### 10. MANIZALES RURAL

“Manizales Rural” busca fortalecer el Sector Rural del municipio de Manizales a través de todos los frentes que le conciernen:

- Programas productivos y económicos integrales
- Agroindustria,
- Comercio,
- Vías y caminos,
- Servicios públicos,
- Cobertura y calidad educativa,
- Programas sociales y de asistencia familiar,
- Convivencia y seguridad,
- Conservación y protección ambiental,
- Oportunidades de empleo,

Y demás aspectos que permitan mejorar la calidad de vida del Campesino y el habitante del Sector Rural, aprovechando las capacidades de esta zona, situándola en el camino de la competitividad, atrayendo inversión, procurando su crecimiento en términos de productividad y visibilidad, y cautivar del país y del mundo un turismo ávido de naturaleza y comodidad.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Agricultura

ENTIDADES PARTICIPANTES: Toda la Administración Municipal, incluyendo Entidades Descentralizadas

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	DERECHOS HUMANOS	Implementar un plan anual para protección, promoción y garantía de los derechos humanos



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONVIVENCIA CIUDADANA	Implementa un plan anual para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	Implementar un plan anual de apoyo a emprendimiento rurales y procesos de comercialización de productores de Agropecuarios
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	Implementar un plan anual de fortalecimiento y promoción de la producción cafetera sostenible
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	Implementar un plan anual de extensión agropecuaria, administrativa, financiera y social para fortalecer la producción sostenible
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	VÍAS RURALES	Implementar un plan anual de mantenimiento y rehabilitación de vías rurales
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Ejecutar una programación anual de inversiones de agua potable y saneamiento básico en suelo rural

### 11. MANIZALES NOCTURNA

"Manizales Nocturna" es una iniciativa integral diseñada para mejorar y promover la vida nocturna en la ciudad de Manizales, liderada desde la Oficina Gerencia de la Noche como instancia articuladora, que permite potencializar los elementos positivos de la franja nocturna y mitigar las externalidades negativas, desde 6 ejes principalmente:

*Todos repensando la noche.* Desarrollando estrategias transversales que promuevan una industria nocturna segura, legal y responsable. Resignificando y dignificando la noche como espacio social, productivo y cultural.

*Promoviendo Empleos de Calidad y Formalización Laboral:* Desarrollando estrategias transversales que promuevan una mayor calidad en los empleos con la formalización laboral y la creación de nuevos puestos de trabajo, en jornadas nocturnas, dirigida especialmente a poblaciones específicas.

*Celebrando Nuestro Territorio con Turismo, Cultura y Progreso.* Desarrollando planes y articulando esfuerzos que promuevan una mayor oferta comercial y cultural, convirtiéndolos en incentivos y elementos diferenciadores para fortalecer el turismo.

*Bienestar para Todos, Noche tras Noche.* Desarrollar proyectos y actividades que busquen mitigar las externalidades negativas que conlleva la actividad nocturna de la ciudad. Diseñar y articular programas que generen mayor convivencia y seguridad.

*Infraestructura para la Vida Nocturna.* Diseñar y articular programas que generen revitalización de espacios con planeación urbana; mejora en la infraestructura pública, como alumbrado, aseo, movilidad nocturna y dinámica social.



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

*Una nueva gobernanza 24hrs.* Fomentar una vida nocturna dinámica y contribuir a construir fuertes eslabones entre el Municipio, propietarios de establecimientos y residentes.

ENTIDAD QUE LIDERA: Gerencia de la Noche  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Cultura  
 Secretaría del interior  
 Promotora de Turismo y Eventos  
 Secretaría de TIC y Competitividad  
 Secretaría de Salud Pública  
 Secretaría de la Mujer y Equidad de Género  
 Secretaría de Movilidad  
 Oficina de la Juventud  
 Secretaría de Planeación  
 Secretaría de desarrollo social  
 Cable Aéreo  
 Invama  
 Coordinación Social

ALCALDIA

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un programa anual para la promoción de programas artísticos y culturales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un plan anual de apoyo a iniciativas e Industrias artísticas y Culturales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	DERECHOS HUMANOS	Implementar un plan anual para protección, promoción y garantía de los derechos humanos
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Implementar un plan anual para la prevención y erradicación de toda forma de violencia de género hacia la mujer y las diversidades sexuales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Implementar un plan anual para la protección y el bienestar de los NNA y jóvenes
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Implementar un plan anual de acciones de acompañamiento a personas en condición de vulnerabilidad
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDADES RECREATIVAS	Implementar un plan anual para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	Implementar un plan anual de fortalecimiento de capacidades empresariales
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	TURISMO	EMPRESARIADO	Implementar un plan anual de promoción y competitividad turística
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	ECONOMÍA CIRCULAR	Implementar un plan anual de ejecución del PGIRS
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	ECONOMÍA CIRCULAR	Implementar un plan anual de fomento y fortalecimiento de negocios verdes, producción sostenible y economía circular en las empresas
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	Implementar un plan anual de reglamentación, señalización, semaforización, demarcación y/o instalación de dispositivos especiales de manejo de tránsito en puntos priorizados.
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación

### 12. MANIZALES ES EL AULA

"Manizales es el Aula" busca que los estudiantes de las Instituciones Educativas Rurales y de las Comunas Periféricas de Manizales, puedan visitar, en forma de circuito, las infraestructuras públicas donde haya oferta de actividades por lugares icónicos de la academia y la cultura como son: el Centro de Museos de la Universidad de Caldas, el Jardín Botánico de la Universidad de Caldas, la Tecno academia del SENA con sede en el INEM, el Centro Cultural y de Convenciones Los Fundadores, entre otros espacios, y que dichas actividades se constituyan en experiencias formativas, es decir, que haya una relación entre lo que ven en dichos espacios y/o circuitos, con las clases de historia, de ciencias naturales, de arte, de literatura y español, etc, que sea un proceso inmersivo, educativo y formador.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Educación  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Infraestructura  
 Secretaría de Movilidad  
 Oficina de la Juventud  
 Secretaría de Planeación  
 Secretaría de Cultura  
 Secretaría del Interior  
 Secretaría del Medio Ambiente  
 Secretaría de deporte  
 Promotora de turismo y eventos



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

### Cable Aéreo

#### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	EDUCACIÓN	EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	Implementar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura educativas
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	EDUCACIÓN	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO	Implementar una estrategia anual para la ampliación de la jornada escolar
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	EDUCACIÓN	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO	Implementar una ruta anual de mejoramiento de la calidad educativa en el municipio
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	Implementar una estrategia anual de fortalecimiento para la articulación de la educación media con la superior
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Implementar un plan anual para la protección y el bienestar de los NNA y jóvenes
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un programa anual para la promoción de programas artísticos y culturales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un plan anual de apoyo a iniciativas e industrias artísticas y Culturales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	DERECHOS HUMANOS	Implementar un plan anual para protección, promoción y garantía de los derechos humanos
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	TURISMO	EMPRESARIADO	Implementar un plan anual de promoción y competitividad turística
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación

#### 13. MANIZALES CAMPUS

"Manizales Campus" es hacer de Manizales una ciudad fraterna y amable con los estudiantes. Construir un sistema que integre los servicios de una multitudinaria agenda cultural y que los mismos ayuden a esta



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

población como un factor protector para la salud mental; disponer de opciones que posibiliten una movilidad más eficiente a los estudiantes, conectando los lugares de la ciudad que aglomeran estudiantes para propiciar que sean espacios vivos de la academia; contar con puntos de esparcimiento y recreación, con programas institucionales pensados para los jóvenes y que promuevan la interculturalidad y, con zonas verdes alejadas del consumo sustancias.

La Ciudad debe seguir fortaleciendo lo que se ha logrado en el índice de ciudades universitarias de acuerdo a la red de Ciudades Cómo Vamos, donde se ha ocupado el primer puesto en los últimos 4 años y además de esto apuntar a estar en los rankings internacionales como el QS Best Student Cities, una oportunidad importante para el posicionamiento internacional de la Ciudad y de la estrategia Manizales Campus.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Educación y Secretaría de Planeación  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Infraestructura  
 Secretaría de Movilidad  
 Secretaría de Salud Pública  
 Secretaría de Cultura  
 Secretaría del Deporte  
 Secretaría de Medio Ambiente  
 Oficina de la Juventud  
 Secretaría del Interior  
 Promotora de turismo y eventos

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un programa anual para la promoción de programas artísticos y culturales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un plan anual de apoyo a iniciativas e Industrias artísticas y Culturales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDADES RECREATIVAS	Implementar un plan anual para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Implementar un plan anual para la protección y el bienestar de los NNA y jóvenes
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	DERECHOS HUMANOS	Implementar un plan anual para protección, promoción y garantía de los derechos humanos
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONVIVENCIA CIUDADANA	Implementa un plan anual para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	PARQUES Y ZONAS VERDES	Implementar un plan anual de ornato, arborización, modernización, mantenimiento, dotación y administración de parques y zonas verdes



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
			(Guardianes de los parques)
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	PARQUES Y ZONAS VERDES	Implementar un plan anual de construcción, remodelación y/o modernización de parques
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	Implementar un plan anual de reglamentación, señalización, semaforización, demarcación y/o instalación de dispositivos especiales de manejo de tránsito en puntos priorizados.
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	TURISMO	EMPRESARIADO	Implementar un plan anual de promoción y competitividad turística
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación

### 14. MANIZALES DIGITAL

"Manizales Digital" es la apuesta por una implantación de la Conectividad y la Transformación Digital en el contexto local, con matices que llevarán a la Ciudad, sus empresas y sus instituciones, hacia el Comercio y los Negocios Electrónicos, la Telemedicina, las aplicaciones con desarrollos técnicos especiales en Transporte, Cultura, Turismo, Gastronomía y Ocio, y a generar facilidades a los ciudadanos a través de dispositivos móviles con producción de contenido cada vez más cercano a su cotidianidad, y que genera valor a su vida y a su entorno.

"Manizales Digital" trabaja en concordancia con la reciente expedición de la Estrategia Nacional Digital 2023 – 2026 denominada "Potencia Digital" la cual contiene apuestas hacia la formación, la conectividad y los ecosistemas de innovación que conducirán a Manizales hacia una ciudad multidimensional en la Transformación Digital, siendo un promotor y líder regional que estará a la vanguardia de los aspectos habilitadores para el uso y aprovechamiento de los datos y las tecnologías digitales.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de TIC y Competitividad y People Contact

ENTIDADES PARTICIPANTES: Toda la Administración Municipal, incluyendo Entidades Descentralizadas

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	ECOSISITEMA TI	ECOSISITEMA DIGITAL	Implementar una estrategia anual de fortalecimiento del ecosistema de desarrollo digital

### 15. GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

“Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático” será un proceso social orientado a la construcción de instrumentos y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012). Las acciones emprendidas permitirán responder oportunamente a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional.

Del mismo modo, para la gestión del cambio climático se coordinarán de acciones de mitigación y adaptación, orientadas a reducir los riesgos que supone el cambio climático como en las decisiones del desarrollo asociadas a los objetivos de reducir los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y el aumento o mejora de los sumideros y reservas de gases de efecto invernadero (Ley 1931 de 2018). Esta última hace énfasis en la relación de la adaptación con la posibilidad de aprovechar las oportunidades beneficiosas presentes o esperadas del clima y sus efectos<sup>3</sup>.

Una de las principales apuestas es “Manizales Carbono Neutro”, mediante la cual se pretende desplegar las acciones necesarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y gestionar los riesgos e impactos negativos asociados a la variabilidad y el cambio climático en el contexto de las necesidades de los sectores involucrados y de la relación estado-territorio. Estas acciones se encuentran documentadas en el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial de Manizales y hacen parte de una visión a largo plazo que está basada en los 5 caminos que ha establecido ICLEI -Gobiernos Locales por la Sustentabilidad- para lograr un cambio sistémico mundial, los cuales son: i) Bajo Carbono, ii) Basado en la Naturaleza, iii) Equitativo y basado en las Personas, iv) Resiliente y v) Circular. De esta manera, se logrará aumentar la capacidad adaptativa del Municipio, fortaleciendo la conservación y restauración de la estructura ecológica, el desarrollo económico urbano y rural sostenible y adaptado al clima, la movilidad sostenible y la promoción del uso eficiente del agua y la energía mediante la transición hacia el uso de energías renovables.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría Medio Ambiente y Unidad de Gestión del Riesgo  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Planeación  
 Secretaría de Infraestructura  
 Secretaría de Movilidad  
 Aguas de Manizales  
 Invama

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	Ejecutar el 100% de la programación anual de inversiones en compra de predios, restauración, pago por Servicios Ambientales y otras estrategias de conservación (OEC - OMEC)
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS	Implementar un plan anual de acciones de manejo para las áreas de la estructura ecológica
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD DEL AIRE	Implementar un plan anual de acciones de gestión integral del

<sup>3</sup> <https://fondoaccion.org/wp-content/uploads/2020/12/Brief-1-GRD-ACC-Articulando-conceptos.pdf>



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
			cambio climático en el marco del PIGCC
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	Mantener activo un proceso de registro de actividades mineras
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	SERVICIOS PÚBLICOS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Implementar un plan anual de ejecución del PSMV en coordinación con las ESP
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	VIVIENDA	VIVIENDA NUEVA	Implementar un programa anual para el desarrollo de modelos de desarrollo de viviendas VIP y/o VIS en el municipio
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	GESTION DEL RIESGO	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	Ejecutar un plan anual de construcción de obras de mitigación de riesgo
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	GESTION DEL RIESGO	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Implementar un plan anual de mantenimiento de infraestructura, dotación de equipo de herramientas y mantenimiento y adquisición de vehículos
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación

### 16. RENOVACIÓN URBANA SAN JOSÉ

“Renovación Urbana San José” adquiere una nueva fuerza que mejorará el entorno habitacional en forma significativa, pues serán cubiertas las carencias y deficiencias de esta población que aún no encuentra renovada su calidad de vida. Este entorno propuesto mejorará los aspectos físicos, sociales, económicos, organizativos y ambientales de manera cooperativa con los grupos y asociaciones que permanecen en la zona. Garantizar el derecho de todas las personas de contar con un hogar digno que cumpla con las necesidades para el asentamiento de la familia será el compromiso a cumplir a través de la promoción de los planes de vivienda VIS y VIP en la Comuna.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura e InfiManizales

ENTIDADES PARTICIPANTES: Toda la Administración Municipal, incluyendo Entidades Descentralizadas

PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	VIVIENDA	VIVIENDA NUEVA	Implementar un programa anual para el desarrollo de modelos de desarrollo de viviendas VIP y/o VIS en el municipio



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Desarrollar un programa anual de mejoramiento de vivienda en el municipio tanto en el área urbana como en el área rural
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	VIVIENDA	LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	Ejecutar un plan anual de acciones de mejoramiento integral de barrios
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación

### 17. GALERÍA PLAZA DE MERCADO

"Galería Plaza de Mercado" transformará los dos ámbitos principales de este espacio vivo: i) el Desarrollo Empresarial, mediante procesos de formación, organización, legalización, innovación, conocimiento y fomento de la cultura empresarial y comercial para todas las personas que viven de su trabajo, esfuerzo y labor en esta plaza; y ii) la Modernización de la Infraestructura y el espacio físico, remodelando de acuerdo a un diseño arquitectónico y estructural de todos sus pabellones, la movilidad peatonal y vehicular, los espacios de bodegaje, los espacios públicos y las demás edificaciones que hagan parte de la zona. Con esta transformación, se pretende lograr la generación de nuevos empleos y el mejoramiento de las condiciones ambientales del sector. Esta Galería Plaza de Mercado, será un lugar que también haga parte de nuestros sitios turísticos y culturales que permitirán vivir la cultura ciudadana Manizaleña.

ENTIDAD QUE LIDERA: InfiManizales, Oficina de la Galería y Secretaría TIC y Competitividad  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Infraestructura  
 Secretaría de Planeación  
 Secretaría del Interior  
 Secretaría de Movilidad  
 Secretaría de Agricultura  
 Coordinación Social

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONVIVENCIA CIUDADANA	Implementa un plan anual para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO EMPRESARIAL	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA	Implementar un proyecto de construcción, mantenimiento y modernización de infraestructura para eventos, comercio, negocios y turismo



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	Implementar un plan anual de fortalecimiento de capacidades empresariales
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	Implementar un plan anual de apoyo a emprendimiento rurales y procesos de comercialización de productores de Agropecuarios
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	Implementar un plan anual de extensión agropecuaria, administrativa, financiera y social para fortalecer la producción sostenible
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación

### 18. INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE

“Integración de Sistemas de Transporte” será un proyecto estratégico que se construirá con las empresas de transporte del Municipio y el AM Centro Sur, teniendo como referente las experiencias de los aciertos y desaciertos que presentan los sistemas de transporte a nivel nacional.

La meta es el diseño mejorado del Sistema, el cual debe articular las distintas opciones que tienen los ciudadanos para movilizarse en una infraestructura compartida, que facilite los desplazamientos en términos de tiempo y economía y mejore la accesibilidad al ser un Sistema más seguro, confiable y de calidad. Los atributos que contempla la Integración del Sistema deben estar enfocados en la Cobertura, Disponibilidad, Conectividad y Sustentabilidad. Así, Manizales, llevará a cabo una solución inteligente con éxito y completamente adaptada a las necesidades reales de los Ciudadanos.

Al darse estas condiciones en la Integración de los Sistemas, deben generarse unos indicadores de servicio económicos, sociales y ambientales beneficiosos para la Administración, los Operadores y los Ciudadanos.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Movilidad  
 ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Infraestructura  
 Secretaría de Planeación  
 InfiManizales  
 Cable Aéreo  
 Secretaría de Medio Ambiente  
 Secretaría de Hacienda

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	Implementar un plan anual de acciones para



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
			la integración del sistema de transporte
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	GESTIÓN FISCAL	Implementar un plan anual de mejoramiento de solvencia, sostenibilidad y mejoramiento fiscal

### 19. INTEGRACIÓN ÁREA METROPOLITANA Y REGIONAL

"Área Metropolitana" Centro Sur del Departamento de Caldas, conformada por los Municipios de Manizales, Villamaría, Neira y Palestina, es el mayor proyecto estratégico, competitivo, transversal y de integración con que cuenta esta Región para generar capacidades superiores de consecución de recursos nacionales y de inversiones extranjeras; para gestionar recursos económicos locales vía catastro multipropósito y plusvalía urbana que permitan ejecutar Hechos Metropolitanos que beneficien a los 4 Municipios; es un pilar esencial que respalda el acceso a la educación superior para los adolescentes y jóvenes en las Universidades del AM y sus regiones aledañas, dadas sus facilidades en la movilidad; ilustra planes existentes que alinean oportunidades de los 4 territorios para fortalecer el desempeño conjunto; incorpora planes de urbanismo y propuestas de desarrollo territorial tomados de las mejores prácticas internacionales; y así, en cada aspecto del territorio, el Proyecto Estratégico de AM Centro Sur, es una prioridad para el desarrollo físico, económico, ambiental y social de la Región.

Entre Noviembre y Diciembre de 2023 se dieron respectivamente, la aprobación por parte de los ciudadanos y el registro por parte los alcaldes y presidentes de los Concejos de Manizales, Neira, Palestina y Villamaría, de la constitución del esquema asociativo territorial "Área Metropolitana Centro Sur", el cual, por disposición legal, tiene como objeto "garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la innovación, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes".

Manizales, por ser el municipio núcleo del área, tiene por disposición legal la responsabilidad de presidir la junta metropolitana, pero además se debe reconocer, conforme lo ilustra el documento técnico sobre el cual se planteó la constitución del área, que en la ciudad "(...)concentra el 51% del PIB Departamental Gobernación de Caldas (2017)<sup>1</sup>; es la ciudad del país con menor pobreza monetaria entre las ciudades investigadas por el DANE(2019) <sup>2</sup>; es la ciudad de mayor Índice de Progreso Social en Colombia según la Red Cómo Vamos<sup>3</sup>; es la tercera ciudad más competitiva de Colombia; de acuerdo con el Índice Departamental de Competitividad (2018)<sup>4</sup> concentra un sistema universitaria con liderazgo nacional en investigación, calidad de docentes y resultados en pruebas Saber Pro<sup>5</sup>" (Gobernación de Caldas, Documento técnico de soporte Área Metropolitana Centro – Sur, 2020)

Es tarea de las actuales administraciones adelantar los trámites y acciones para la conformación del área, expresada en la adopción de sus estatutos y registro ante autoridades para desplegar sus funciones y obligaciones. En función de ello, se han priorizado las siguientes acciones para avanzar en la configuración de los hechos metropolitanos sobre los cuales se fundamentará el primer plan estratégico de desarrollo metropolitano:

- Diseñar un esquema de coordinación para la administración y operación de servicio público de transporte Inter metropolitano
- Realizar un diagnóstico de línea base de prestación de servicios públicos domiciliarios



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

- Realizar un inventario y calificación de proyectos de conectividad Inter metropolitana
- Diseñar un esquema de coordinación para la promoción turística y de eventos metropolitanos
- Formular un proyecto metropolitano para el fortalecimiento del acceso a educación superior
- Realizar un diagnóstico de línea base de prestación de servicios de salud

Igualmente se ha definido la realización de las siguientes actividades tendientes a la estructuración organizacional, presupuestal y funcional del esquema asociativo:

- Diseñar y adoptar la estructura funcional y organizacional del E.A.T AM Centro Sur
- Diseñar y adoptar la estructura financiera y presupuestal del EAT AM Centro Sur
- Formular y adoptar un plan de desarrollo metropolitano
- Realizar una caracterización, diagnóstico y análisis de determinantes de planificación y ordenamiento territorial en el área metropolitana
- Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación, información y rendición de cuentas.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda

ENTIDADES PARTICIPANTES: Toda la Administración Municipal, incluyendo Entidades Descentralizadas

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	GESTIÓN FISCAL	Implementan un plan anual de mejoramiento de solvencia, sostenibilidad y mejoramiento fiscal

### 20. ESPACIO PÚBLICO

“Espacio Público” será una estrategia transversal basada en la priorización del diseño y la regulación del espacio público para su aprovechamiento social, económico, turístico y ambiental para beneficio de todos.

Un Espacio Público de alta calidad estética, integral, con una identidad definida y enriquecida con la cultura ciudadana Manizaleña, funcional y segura para todos.

En este Espacio Público se deben concebir las necesidades de las personas en situación de discapacidad en los escenarios deportivos, en los parques y zonas verdes, en el acceso a las vías peatonales y vehiculares y en general, en todos los elementos que integran toda la estructura urbana. En este Espacio Público se buscan espacios que otorguen calidad de vida a la Ciudad, donde prime el interés público sobre el privado y genere una Visión Social Integral que aumente la conciencia de la Ciudadanía sobre la importancia del Espacio Público y las dinámicas sociales que dan valor simbólico a todos los procesos que logren vivirse allí.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Planeación

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría de Infraestructura  
Secretaría de Movilidad



Secretaría de Cultura  
 Promotora de Turismo y Eventos  
 Secretaría de Medio Ambiente  
 Secretaría del Deporte  
 INVAMA  
 InfiManizales

## PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ACTIVIDADES RECREATIVAS	ACTIVIDADES RECREATIVAS	Implementar un plan anual para el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un programa anual para la promoción de programas artísticos y culturales
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	PROGRAMAS E INICIATIVAS CULTURALES	Implementar un plan anual de apoyo a iniciativas e Industrias artísticas y Culturales
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	PARQUES Y ZONAS VERDES	Implementar un plan anual de ornato, arborización, modernización, mantenimiento, dotación y administración de parques y zonas verdes (Guardianes de los parques)
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	PARQUES Y ZONAS VERDES	Implementar un plan anual de construcción, remodelación y/o modernización de parques
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	VÍAS	Implementar un plan anual de intervención, mantenimiento, modernización y construcción de bulevares
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	GESTION DEL RIESGO	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	Ejecutar un plan anual de mantenimiento de obras de mitigación de riesgo a través del programa "Guardianes de la ladera"
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	TURISMO	EMPRESARIADO	Implementar un plan anual de promoción y competitividad turística
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión,



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
			ordenamiento y planificación

### 21. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO DE CIUDAD

"Sistema de Información y Pensamiento Estratégico de Ciudad" se concibe como un conjunto de soluciones tecnológicas informáticas que recolectan, almacenan, procesan, organizan y proyectan información, para mejorar la operación, la gestión y el seguimiento mediante un sistema Interoperable que implemente la integración de diversas fuentes y que apoye las necesidades de planeación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal, que permita mejorar la toma de decisiones basadas en datos y gestionar de manera integral las necesidades, problemáticas y oportunidades que presenta el Territorio y Comunidad.

Lo anterior apoyado y complementado por un espacio físico donde puedan crearse espacios interactivos para el análisis de datos especializados, estadísticas y ofertar servicios de consulta y orientación a los ciudadanos y facilitar su participación en la planificación de la ciudad.

ENTIDAD QUE LIDERA: Secretaría de Planeación, Secretaría de Servicios Administrativos y People Contact

ENTIDADES PARTICIPANTES: Toda la Administración Municipal, incluyendo Entidades Descentralizadas

### PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	Implementar un Plan anual de Fortalecimiento del Centro de Gestión de Movilidad
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	GESTION DEL RIESGO	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	Mantener en operación un centro de monitoreo y sistemas de alerta para la gestión del riesgo
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	GESTION DEL RIESGO	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	Implementar un plan anual de fortalecimiento de capacidades, organización, planificación y comunicación para la gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	Desarrollar un proceso anual de actualización, formulación, adopción, implementación de instrumentos y herramientas de gestión, ordenamiento y planificación
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	GOBIERNO ABIERTO Y DIGITAL	Ejecutar una estrategia anual de gobierno abierto y digital



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

### CAPÍTULO IV. ARTICULACIÓN POT – PDM 2024 – 2027

Matriz de Relación de articulación del Plan de desarrollo 2024 – 2027 con la matriz programática del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales

#### TEMÁTICA: CONSOLIDACIÓN MODELO DE OCUPACIÓN

DESCRIPTOR	ACCIONES
REVITALIZACIÓN DEL CENTRO DE MANIZALES	Se incluye un proyecto estratégico denominando REVITALIZACIÓN DEL CENTRO en el cual se agregan las siguientes acciones: Incentivos a parqueaderos Estructuración de ajustes de normas urbanísticas para incentivar el desarrollo del mercado del suelo en el centro Intervención y administración del espacio público Continuidad a centro como destino turístico sostenible Estructuración de ajustes al modelo de movilidad y tráfico en el centro de la ciudad Actualización del PEMP del Centro Histórico
"INFRAESTRUCTURA INTERMODAL DE MOVILIDAD PARA LA ARTICULACIÓN CON TRANSPORTE PÚBLICO EN SECTORES URBANOS DENSOS Y CONSOLIDADOS: CENTRO TRADICIONAL, COMUNA SAN JOSÉ Y COMUNA ATARDECERES". (N M TOD)	Este descriptor hace parte de los elementos a analizar y modelar como parte del sistema integrado de transporte.  En el proyecto estratégico de REVITALIZACIÓN DEL CENTRO, se incluye la acción de "Estructuración de ajustes al modelo de movilidad y tráfico en el centro de la ciudad".  Como parte de la meta de desarrollo de instrumentos de planificación, se tiene la armonización del plan de movilidad y el plan de ordenamiento, la cual se incluye como acción estratégica.
"EJECUCIÓN DEL MICROPROYECTO SAN JOSÉ"	Se incluye una meta específica asociada a este proceso  Se incluye un proyecto transversal asociado al desarrollo del proceso de renovación, en la cual se incluyen las siguientes acciones estratégicas: Estructuración y ejecución de un proceso integral de intervención social en la comuna san José Desarrollo de un proyecto de revitalización de la galería – plaza de mercado Estructuración de un modelo para la dinamización público – privada del desarrollo inmobiliario en los predios de renovación urbana
"RENOVACIÓN PLAZA DE MERCADO – GALERÍA"	Se incluye una meta específica para el desarrollo de este proyecto
"INTERVENCIÓN INTEGRAL SECTOR FUNDADORES"	Se incluye el diseño y formulación del proyecto de intervención urbanística FUNDADORES, como acción estratégica del desarrollo de instrumentos de planificación
"CONSOLIDACIÓN DE CAMPUS MANIZALES, BAJO LOS LINEAMIENTOS Y/O PROYECTOS DEL NUMERAL 1.1.2.1.2 DEL COMPONENTE GENERAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, Y LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO (MOVILIDAD, ESPACIO PÚBLICO, EQUIPAMIENTOS)"	Se incluye como acción estratégica del desarrollo de instrumentos de planificación.  Se incluye la meta específica en el subprograma de EDUCACIÓN – EDUCACIÓN SUPERIOR
"CONSOLIDACIÓN DEL CORREDOR UNIVERSITARIO Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS NODOS DE EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO".	Se incluye como acción estratégica del desarrollo de instrumentos de planificación.  Se incluye la meta específica en el subprograma de EDUCACIÓN – EDUCACIÓN SUPERIOR
"FORTALECIMIENTO DE LA RED	Se incluye como acción estratégica en el siguiente subprograma:



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

DE ECOPARQUES COMO PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD Y COMO UN COMPONENTE DEL PROYECTO "CAMPUS MANIZALES"	SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS: Implementar el 100% de las acciones correspondientes al cuatrienio de planes de manejo ambiental de las áreas que pertenecen a la red de ecoparques
"CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE CENTRAL UNIVERSITARIO"	Se incluye como ACCIÓN ESTRATÉGICA en el programa de EDUCACIÓN – subprograma de EDUCACIÓN SUPERIOR  Construcción de Manizales ciudad universitaria y del conocimiento que a su vez es un proyecto transversal que integra acciones desde otras secretarías."
"INCENTIVOS Y TR CTIVOS DE HABITABILIDAD UNIVERSITARIA ALREDEDOR DE LOS NÚCLEOS DE EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO"	En el programa de PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Se incluye como acción estratégica Desarrollo de instrumentos de planificación, la propuesta de revisión de condiciones normativas para el desarrollo de habitabilidad universitaria
"DESARROLLO DE LA BAJA SUIZA"	Este proyecto ya se encuentra en ejecución bajo las condiciones del plan parcial que para el efecto fue adoptado.
"ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS"	Las acciones e inversiones se encuentran distribuidas en las siguientes metas: Ejecutar un plan anual de administración, dotación, mantenimiento y modernización de escenarios deportivos Implementar un plan anual de mantenimiento de vías urbanas Implementar un plan anual de construcción, ampliación y mejoramiento de vías urbanas Implementar un plan anual de mantenimiento y rehabilitación de vías rurales Implementar un plan anual de intervención, mantenimiento, modernización y construcción de bulevares Implementar un plan anual de construcción, remodelación y/o modernización de parques Ejecutar un plan anual de mantenimiento, remodelación y mejoramiento de infraestructura social, comunitaria e institucional
"IMPULSO LA ZONA INDUSTRIAL"	Desde InfiManizales se avanza en la gestión de venta de los predios que hacían parte de la Zona Franca.
"PLAN PARCIAL LA NUBIA"	Se encuentra adoptado el plan parcial bajo responsabilidad de InfiCaldas
"CORREDOR DEL CONOCIMIENTO"	Proyecto a considerar en la siguiente vigencia del POT. No obstante, será considerado en el análisis de revisión.
"PLAN PARCIAL ÁREA DE EXPANSIÓN EL ROSARIO"	Se encuentra adoptado el plan parcial bajo responsabilidad de propietarios.
"PLAN PARCIAL ÁREA DE EXPANSIÓN KM 41"	En el programa de PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se incluye la acción estratégica de definir los determinantes de ordenamiento para la formulación del plan parcial  Se incluye un proyecto estratégico de desarrollo del Km 41 con las siguientes acciones: Desarrollo de un proceso de gestión para el reconocimiento del asentamiento en la finca "POTRERILLO" Intervención social integral en el centro poblado Definición de determinantes de ordenamiento
"PROYECTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA TIC"	Se incluye el subprograma ECOSISTEMA TI en el programa de DESARROLLO ECONÓMICO Y PROUDCTIVO
"CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO CITY TECH".	En el subprograma ECOSISTEMA TI, se incluye como acción estratégica el desarrollo de industrias TI Consolidación de los proyectos CITY TECH
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET"	En el subprograma ECOSISTEMA TI, se incluye la meta de zonas wifi  Implementar 10 nuevas Zonas de Acceso Público Gratuito (Wifi) en el cuatrienio



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

"REGLAMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN"	Se incluye como acción estratégica del subprograma de INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO  Reglamentación e implementación de los instrumentos de gestión y financiación.
---	--

### TEMÁTICA: SISTEMAS ESTRUCTURANTES

DESCRIPTOR	ACCIONES
ESTRUCTURA ECOLÓGICA DE SOPORTE	Se incluye el proyecto estratégico de CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA, en el cual se incluyen las acciones previstas en el POT que se esperan ejecutar en el periodo
GESTIÓN DEL RIESGO	Se incluye el proyecto estratégico de ESTUDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, en el cual se incluyen las acciones previstas en el POT que se esperan ejecutar en el periodo.
ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS	En el subprograma de INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO se incluye como acción estratégica la reglamentación, adopción y armonización de los PEA  En el subprograma de DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA se incluye la meta de construcción de escenarios y en el subprograma de PARQUES Y ZONAS VERDES se incluye la meta de construcción de parques.
MOVILIDAD	En el programa de MOVILIDAD – VIAS se tiene la meta de construcción de vías, las cuales deben estar contempladas en el plan de movilidad y plan de ordenamiento.  Se incluye el proyecto estratégico de INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, en el cual se incluyen las siguientes acciones estratégicas: inclusión de estudios y análisis de proyectos y escenarios de integración de sistemas de transporte Actualización y armonización del plan de movilidad Análisis y diseño de alternativas viales en puntos priorizados Análisis de actualización y/o inclusión de nuevas rutas de transporte público
SERVICIOS PÚBLICOS	Como acción estratégica en el subprograma de SERVICIOS PÚBLICOS – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, se incluyen las siguientes acciones estratégicas: Actualización y ejecución del PSMV Actualización y ejecución del POIR por parte de aguas de Manizales Continuar la implementación del plan blindaje de acueducto y alcantarillado Realizar estudios y análisis de oferta hídrica, abastecimiento y concesiones para efectos de disponibilidad y factibilidad para la prestación del servicio. Implementar, con el liderazgo de aguas de Manizales, procesos y campañas de manejo adecuado y racional del agua  En el programa MEDIO AMBIENTE – ECONOMÍA CIRCULAR, se incluye la meta de ejecución del PGIRS, la cual incluye las respectivas actualizaciones.
CULTURAL – PATRIMONIO	En el programa de CULTURA – BIENES DE INTERES CULTURAL, se incluyen las siguientes acciones estratégicas: Gestionar la actualización del PEMP del Centro Histórico Adoptar el PEMP del Sagrado Corazón, en el cual se incluyen las disposiciones respecto al instituto Manizales y Casa de la Cultura San José. Dar continuidad a las intervenciones en la JUAN XXIII Dar continuidad a los procesos de caracterización de bienes y espacios de interés cultural en el marco de la declaratoria de PCCC
USOS DEL SUELO RURALES	En el programa DESARROLLO RURAL - .... Se incluyen las siguientes acciones estratégicas:



# ALCALDÍA DE MANIZALES

## PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

	<p>Reconversión de sistemas productivos según vocación y clasificación del suelo                  Implementación de la política de desarrollo rural                  Articulación de acciones con el nivel regional y nacional                  Articulación público – privada para la producción y comercialización.</p> <p>En el proyecto estratégico de VISIÓN BICENTENARIO se incluye la gestión de proyectos de conectividad regional.</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN,                  SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN                  DEL POT</p>	<p>Se incluye la meta en la matriz programática.</p> <p>Implementar un plan anual de mejoramiento del archivo municipal</p> <p>en el programa de BUEN GOBIERNO y subprograma GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.</p>

Plan de  
**Desarrollo**  
2024 - 2027  
El Desarrollo es el Plan

ALCALDÍA  
DE MANIZALES



# ALCALDÍA DE MANIZALES

# ESTRUCTURA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



## 5. ESTRUCTURA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

### FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La estrategia financiera del Plan de Desarrollo 2024-2027 se fundamentó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, instrumento que sirve como referente la viabilidad financiera de nuestro plan, puesto que, de manera indicativa, presenta la proyección de los recursos financieros disponibles en la entidad territorial bajo una perspectiva de 10 años, esto sin duda permite que la administración municipal pueda atender el gasto de todas las obligaciones contraídas con cargo al presupuesto público. Este instrumento también es un insumo para el diseño de estrategias orientadas a mejorar el desempeño fiscal de la entidad territorial. En otras palabras, el costo de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo (el plan plurianual de inversiones), debe ser consistente con los recursos definidos en el MFMP.

### PLAN FINANCIERO

"El Plan Financiero es un programa de ingresos y gastos de caja, que organiza las posibilidades de financiamiento; igualmente, es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público territorial, que tiene como base las operaciones efectivas, en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC". A través de este instrumento es posible establecer cuáles son los recursos disponibles para la financiación y ejecución del Plan de Desarrollo 2024-2027.

El Plan Financiero de Manizales, elaborado por la Secretaría de Hacienda, tomó como punto de partida el presupuesto aprobado para vigencia 2024 y sus modificaciones, así como el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2034 con proyecciones ajustadas al comportamiento real de los ingresos, permitiendo esto estimar el comportamiento de nuestras finanzas durante el periodo de gobierno y cumplir cada uno de los indicadores de ley que reflejen la salud fiscal del municipio

Durante el periodo de gobierno la administración municipal espera generar ingresos suficientes para establecer un plan plurianual de inversiones para el periodo 2024 – 2027 por un valor aproximado de \$3,2 Billones que financiara los proyectos de inversión que viabilicen el crecimiento económico y social del Municipio, mediante la aplicación eficiente de los recursos de transferencias, recursos de libre destinación, recursos de crédito, recursos de capital y otras fuentes.

### ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN

Para dar cumplimiento a la misión y a las metas propuestas en el plan de desarrollo del municipio, se debe realizar la definición de estrategias para lograr el uso efectivo de los recursos financieros y económicos, a través de una planificación financiera que busca el equilibrio económico en todos los niveles del ente territorial. También se debe tener en cuenta el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad en las finanzas públicas del Municipio, calculando el nivel de riesgos que se vayan presentando en la medida en que se ejecute el plan de desarrollo de la administración presente. De acuerdo con la calificación de riesgo expedida por Fitch Ratings Colombia S.A. en diciembre de 2023.

En ese orden de ideas, se proyectan la cuantificación y valoración de los recursos propios que se espera percibir el periodo de la administración actual (2024-2027), según el artículo 3 de la ley 617 de 2000, el cual establece que: *"Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas."*

Seguidamente se determinan los usos de los ingresos propios proyectados, destinando los recursos necesarios para el normal y correcto funcionamiento de la entidad, así como para el pago oportuno del servicio de la deuda,



manteniendo, los esquemas de optimización para los gastos de funcionamiento, buscando las condiciones financieras más favorables, y acudiendo a las fuentes de financiación más adecuadas. Para complementar los recursos tradicionales, es necesaria la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, dentro de ellas se destacan la contribución por valorización, y la financiación a través de iniciativa público privadas, y la incansable gestión que tendrán que realizar la alta dirección de la administración municipal para la generación de proyectos e ideas que se representen en recursos para el financiamiento de los planes, programas y proyectos.

### ESTRATEGIAS FINANCIERAS ESPECÍFICAS

#### Programa de Fortalecimiento Financiero:

- Gestión Catastral mediante los procesos de conservación, actualización permanente y total, lo que permitirá tener una base gravable actualizada para la correcta liquidación del impuesto predial.
- Implementar y fortalecer los procesos de fiscalización, realizando la auditoría tributaria, inspección tributaria y contable, así como los cruces de información con el fin de verificar con exactitud las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes. El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. En el municipio de Manizales como en el resto del país las rentas más significativas son el Predial Unificado e Industria y comercio, representando en gran parte los ingresos corrientes del ente territorial, por tanto, hay que fortalecer la fiscalización en estos dos tributos.
- Implementar estrategias de cobro coactivo para el eficiente cobro de las obligaciones.
- Con un manejo eficiente del pasivo pensional se buscará acceder a recursos de desahorro fonpet que permitirá liberar recursos para una mayor inversión.
- Revisar las políticas, estrategias, acciones y metas propuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

#### Revisión de Ingresos Tributarios:

- Revisión del estatuto tributario.
- Fomentar la cultura tributaria logrando la conciencia de los contribuyentes para fortalecer los ingresos propios por medio de la tributación, inculcar en la ciudadanía el valor de pagar impuestos, que no sólo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo económico y social del Municipio, a través de divulgación del programa, su contenido y acciones que incluye visitas a los barrios de la ciudad, campañas de capacitación a la comunidad del manejo y uso de la página web, así como información sobre la inversión de los recursos.

#### Recuperación de Cartera:

- Fortalecer los procesos tendientes a la recuperación de cartera, mediante el cobro persuasivo y coactivo, de todas aquellas obligaciones que, por los varios conceptos obligatorios, deben los propietarios o poseedores de los inmuebles, los usuarios de los servicios, los sancionados por multas, los llamados a cubrir cuotas, alícuotas, tasas, contribuciones, impuestos o cualquier otra obligación económica de la jurisdicción y competencia del Municipio, existentes por virtud de la Constitución, Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo, Resolución o Sentencia.
- Depurar y clasificar la cartera y realizar un programa de cobro que incluya medidas cautelares para recuperar los recursos en cartera.

#### Planeación Financiera:

- Pagar sentencias judiciales pendientes.
- Desarrollar una política de austeridad, control y racionalización de los gastos de funcionamiento, tendientes a lograr un uso eficiente de los recursos del Municipio.
- Se implementará un sistema de monitoreo y evaluación continua para realizar el seguimiento al avance de cada proyecto y programa. De esta manera, podremos identificar oportunidades de mejora y realizar correcciones en tiempo real si es necesario. La evaluación constante nos permitirá tomar decisiones informadas y garantizar la efectividad de las inversiones realizadas.

PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2024-2027

- Intensificar el cruce de información, fundamentalmente con la DIAN y las demás entidades públicas y privadas, con el objetivo de obtener información que permita incrementar los recursos del municipio.

**BASE DE ESTIMACIÓN DE LAS RENTAS**

La Secretaría de Hacienda Municipal ha venido trabajando en el incremento de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio, los cuales han tenido un crecimiento sostenido que permite aumentar los niveles de inversión, pago del servicio de la deuda y los gastos de funcionamiento en cumplimiento a la Ley 617 de 2000. El Municipio de Manizales se encuentra en primera categoría, y sus ingresos totales están constituidos por los ingresos corrientes e ingresos de capital.

**Ingresos corrientes del Municipio**

Son los recursos que percibe el Municipio en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de impuestos, tasas, multas y contribuciones, siempre que no sean ocasionales. De acuerdo con su origen se identifican como tributarios y no tributarios. Los primeros se clasifican en impuestos directos e indirectos. Los segundos, incluyen las tasas, multas, contribuciones y otros ingresos no tributarios.

**Ingresos tributarios**

Conformados por pagos obligatorios al Gobierno, sin contraprestación, fijados en virtud de norma legal, provenientes de impuestos, directos o indirectos.

**Impuestos Directos** Comprende los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta o la riqueza de las personas, naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de éstas. Se denominan directos porque dependen de la renta o patrimonio de cada persona.

**Impuestos Indirectos** Son los tributos que recaen sobre la producción, extracción, venta, transferencia, arrendamiento o aprovisionamiento de bienes y prestación de servicios, así como sobre importaciones y exportaciones; y los impuestos específicos al consumo y a los servicios y los que, en general, gravan una actividad y no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

**Ingresos no tributarios** Esta categoría incluye los ingresos del gobierno nacional que, aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Estado. Este rubro incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional, los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el Estado a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal y aquellos otros que constituyendo un ingreso corriente.

**Recursos de Capital:** Los recursos de capital son ingresos de carácter ocasional que percibe la Nación, obtenidos por operaciones de crédito público, o generados por activos públicos. Dentro de estos se encuentran:

- Los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República;
- Enajenación de activos;
- Recuperación de cartera;
- Los rendimientos financieros;
- Las donaciones;
- Los excedentes financieros de entidades descentralizadas del orden nacional. Comprende los excedentes generados por los establecimientos públicos del orden nacional y las utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional no societarias, de las empresas industriales y comerciales societarias y de las sociedades de economía mixta. Incluye las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria (Art. 31 decreto 111 de 1996), y Otros recursos de capital.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2027 (ADMINISTRACIÓN CENTRAL)

Cifras en Millones de \$

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	2024				2025				
		RP	SGP	FE	SGR	TOTAL	RP	SGP	FE	TOTAL
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	3.608	-	13.250	77	16.935	5.088	-	14.045	19.133
	EDUCACIÓN	19.220	245.482	15.263	1.655	281.620	26.074	260.094	12.265	298.433
	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	17.524	2.567	9.537	-	29.627	19.213	2.721	10.109	32.043
	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	15.359	2.137	4.235	-	21.730	15.874	2.265	4.489	22.627
	SALUD Y BIENESTAR	10.467	51.861	128.431	-	190.759	9.430	54.972	136.137	200.539
ARTE Y CULTURA	14.121	1.569	8.399	-	24.089	14.000	1.663	8.903	24.566	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>80.298</b>	<b>303.614</b>	<b>179.116</b>	<b>1.732</b>	<b>564.760</b>	<b>89.678</b>	<b>321.715</b>	<b>185.948</b>	<b>597.341</b>
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	7.693	-	440	-	8.133	13.642	2.320	-	15.963
	ECOSISTEMA TI	1.030	-	-	-	1.030	1.092	-	-	1.092
	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	3.173	-	-	-	3.173	33.363	-	-	33.363
	TURISMO	7.070	-	-	-	7.070	7.494	-	-	7.494
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>18.966</b>	<b>-</b>	<b>440</b>	<b>-</b>	<b>19.406</b>	<b>55.591</b>	<b>2.320</b>	<b>-</b>	<b>57.911</b>
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	12.344	-	9.865	506	22.715	17.278	-	182	17.460
	MOVILIDAD	77.572	-	6.299	-	83.870	93.900	-	2.177	96.078
	VIVIENDA	1.781	-	854	-	2.636	2.000	-	-	2.000
	SERVICIOS PÚBLICOS	-	8.202	283	-	8.485	-	3.179	-	3.179
	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	5.705	-	7.246	-	12.951	5.714	-	6.696	12.410
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>97.402</b>	<b>8.202</b>	<b>24.547</b>	<b>506</b>	<b>130.657</b>	<b>118.892</b>	<b>3.179</b>	<b>9.056</b>	<b>131.127</b>
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15.470	-	721	-	16.191	6.200	-	764	6.964
	BUEN GOBIERNO	19.943	-	296	-	20.239	20.098	-	314	20.412
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>35.413</b>	<b>-</b>	<b>1.018</b>	<b>-</b>	<b>36.430</b>	<b>26.298</b>	<b>-</b>	<b>1.079</b>	<b>27.377</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>232.079</b>	<b>311.816</b>	<b>205.121</b>	<b>2.238</b>	<b>751.254</b>	<b>290.459</b>	<b>327.214</b>	<b>196.082</b>	<b>813.756</b>

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2027 (ADMINISTRAC  
 Cifras en Millones de \$

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	2026				2027				TOTAL
		RP	SGP	FE	TOTAL	RP	SGP	FE	TOTAL	
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5.088	-	14.888	19.976	5.088	-	15.781	20.869	76.913
	EDUCACIÓN	29.681	275.700	13.001	318.382	29.449	292.242	13.781	335.472	1.233.907
	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	20.464	2.884	10.716	34.064	21.841	3.057	11.359	36.257	131.992
	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	16.369	2.401	4.758	23.528	15.058	2.545	5.044	22.646	90.531
	SALUD Y BIENESTAR ARTE Y CULTURA	9.620	58.271	144.305	212.195	9.850	61.767	152.963	224.580	828.073
DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	SUBTOTAL	90.422	341.018	197.105	628.545	93.786	361.479	208.931	664.196	2.454.843
	DESARROLLO RURAL	13.824	2.436	-	16.261	14.073	2.595	-	16.668	57.024
	ECOSISTEMA TI	1.146	-	-	1.146	1.221	-	-	1.221	4.489
	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	53.531	-	-	53.531	8.761	-	-	8.761	98.829
	TURISMO	7.868	-	-	7.868	8.380	-	-	8.380	30.812
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	SUBTOTAL	76.371	2.436	-	78.807	32.435	2.595	-	35.029	191.154
	MEDIO AMBIENTE	17.863	-	191	18.054	18.791	-	201	18.991	77.220
	MOVILIDAD	95.899	-	2.350	98.249	60.902	-	2.537	63.439	341.637
	VIVIENDA	2.000	-	-	2.000	2.000	-	-	2.000	8.636
	SERVICIOS PÚBLICOS GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	-	3.338	-	3.338	-	3.555	-	3.555	18.558
GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	SUBTOTAL	121.611	3.338	6.942	134.432	87.727	3.555	10.097	101.380	497.596
	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6.000	-	803	6.803	6.600	-	855	7.455	37.413
	BUEN GOBIERNO	21.044	-	330	21.374	20.484	-	351	20.835	82.860
TOTALS	27.044	-	1.133	28.176	27.084	-	1.206	28.290	120.273	
TOTALS	315.448	346.792	207.720	869.961	241.032	367.629	220.235	828.895	3.263.866	



## LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### HACE CONSTAR

Que en sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día:

Lunes 29 de abril de 2024, según consta en el Acta No. 006, en el punto No. 3, del orden de día, fueron presentados y aprobados por unanimidad del Consejo de Gobierno, los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL PERIODO 2024-2027".
2. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES DE LA VIGENCIA 2024".
3. "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR".

Para constancia se firma en Manizales el día 29 días del mes de abril de 2024.

**FRANCENETH RAMOS FLOREZ**  
Profesional Universitaria  
Secretaria Consejo de Gobierno

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No. 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 8879700 ext. 71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



SPM 1319-2024  
Manizales, 26 de abril de 2024

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
CERTIFICA:**

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto Municipal No. 0412 del 2 de junio de 2020 "Por el cual se establece el procedimiento interno para la estructuración y presentación de Proyectos de Acuerdo ante el Honorable Concejo de Manizales".

Que el presente Proyecto de Acuerdo "Por el cual se formula el Plan de Desarrollo de Manizales 2024-2027", está completamente articulado con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Manizales + Grande, en el Artículo 35. Vigencia y Derogatoria del Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales 2020-2023 "Manizales + Grande", que establece que su vigencia se extenderá hasta que se apruebe y publique un nuevo Plan de Desarrollo, en los términos previstos en la Ley 152 de 1994 o la que la modifique y/o sustituya; por lo tanto, este proyecto de Acuerdo adoptará el nuevo Plan de Desarrollo de Manizales 2024-2027.

Así mismo este Proyecto de Acuerdo está articulado con los objetivos, planes y proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales vigente Acuerdo No. 0958 de 2 de agosto de 2017, especialmente en el artículo 12. Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en los proyectos estratégicos para la consolidación del modelo de ocupación del POT en el horizonte 2024-2027 (Mediano Plazo).

Atentamente,

**JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Planeación

Proyectó: Mgs. Gustavo Adolfo Vélez Gutiérrez. Profesional Especializado Secretaría de Planeación

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURÍDICA  
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**CERTIFICA**

Que en atención a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Municipal No 0412 del 2 de junio de 2020. *"Por el cual se establece el procedimiento interno para la estructuración y presentación de proyectos de Acuerdo ante el Honorable Concejo de Manizales"*.

Que una vez obtenida la viabilidad de la Secretaría de Planeación, El Proyecto de Acuerdo con la exposición de motivos, acompañados de los anexos correspondientes, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES EN EL PERIODO 2024-2027."**, desde el punto de vista jurídico se observa conveniente.

El presente Certificado se emite a los 29 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

  
**ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Jurídica 

Proyecto: Huber Esmer Londoño Londoño – Profesional Especializado, Secretaria Jurídica.



**Alcaldía de Manizales**

## **SECRETARÍA DE HACIENDA**

Manizales, 26 de abril de 2024

### **LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

#### **CERTIFICA**

Que en Acta de COMFIS 007 del 26 de abril de 2024, se revisó y aprobó presentar ante el Honorable Concejo Municipal, proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES PARA EL PERIODO 2024-2027"

Atentamente,

**LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO**  
Asesor Secretaría de Hacienda  
Secretario Técnico COMFIS

#### **ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 8879700 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)